

BOLESA DE MADRID. — Cotización oficial del 3 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qtz			qtz	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1913.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
1-5-928	76,00	Serie Y, de 50.000 pesetas nominales.	76,90	1-5-928	605,00	Banco de España.....	500		605,00
1-5-928	76,80	> E, de 25.000 >	76,90	1-5-928	592,00	Banco Hipotecario de España...	500		591,00
1-5-928	76,80	> D, de 12.500 >	76,90	1-5-928	425,00	Banco Español de Crédito.....	250		420,00
1-5-928	75,80	> C, de 5.000 >	75,90	1-5-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
1-5-928	75,80	> B, de 2.500 >	75,90	1-5-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		240,00
1-5-928	75,80	> A, de 500 >	75,90	1-5-928	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	800		190,00
1-5-928	75,25	> G, de 100 >	75,50	1-5-928	127,00	Socied. Gral. Anz. {Preferentes...}	500		128,00
1-5-928	75,25	> H, de 500 >	75,50	1-5-928	44,05	carera España... {Ordinarias...}	500		46,75
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Estampada.</i>		1-5-928	1.092	Unión Española de Explosivos...	100		1.220
1-5-928	91,70	Serie Y, de 24.000 pesetas nominales.	91,75	1-5-928	608,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		608,00
1-5-928	91,70	> E, de 12.000 >	91,75	2-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	476		
1-5-928	91,80	> D, de 6.000 >	91,75	25-4-928	60,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		
1-5-928	91,80	> C, de 4.000 >	91,75			OBIGACIONES			
1-5-928	92,00	> B, de 2.000 >	91,75	25-4-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
1-5-928	91,80	> A, de 1.000 >	91,75	1-5-928	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,75
1-5-928	92,50	> G, de 100 >		1-5-928	102,00	Idem id. id.	500	5	101,00
1-5-928	92,50	> H, de 200 >		1-5-928	111,90	Idem id. id.	500	6	112,00
		4 POR 100 AMORTIZABLES		1-5-928	102,70	Idem del Banco de Crédito Local	500	0	102,80
30-4-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		28-4-928	86,00	Sociedad Gral. Anz. España...	500	4	86,00
1-5-928	85,00	> D, de 12.500 >	84,50	27-4-928	101,50	Idem id. id.	500	4 1/2	101,10
30-4-928	85,00	> C, de 5.000 >	84,50	24-4-928	94,75	F. C. M. Z. A., Va-	500	7	
1-5-928	84,50	> B, de 2.500 >	84,50	13-4-928	83,50	lladolid a Ariza.....	500	5	
1-5-928	84,50	> A, de 500 >	84,50	22-3-927	73,40	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75		500	3	
1-5-928	96,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00		500	3	
1-5-928	96,70	> E, de 25.000 >	96,75	31-12-924	63,15		500		
1-5-928	96,70	> D, de 12.500 >	96,75	28-5-925	64,00		500		
1-5-928	96,70	> C, de 5.000 >	96,75			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
1-5-928	96,70	> B, de 2.500 >	96,75	28-4-928	99,00	Obligaciones.....	500		
1-5-928	96,70	> A, de 500 >	96,75	9-4-928	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		30-4-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
13-4-928	95,80	EMISIÓN DE 1917		1-5-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		
28-4-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-2-928	98,00	Cédulas del Enauche.....	500		
1-5-928	96,25	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
1-5-928	96,25	> D, de 12.500 >	96,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	341.500				
1-5-928	96,25	> C, de 5.000 >	96,00	Idem en corriente.....					
1-5-928	96,25	> B, de 2.500 >	96,00	Idem en próximo.....					
1-5-928	96,25	> A, de 500 >	96,00	4 por 100 amortizable.....	22.500				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	22.500				
1-5-928	104,30	AMORTIZABLES 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	22.500				
1-5-928	104,30	Serie A.....	104,25	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000				
30-4-928	104,50	" B.....	104,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	12.000				
				Amesara. — Preferentes.....	7.500				
				Idem. — Ord.	86.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	28.500				
				Idem id. al 6 %.....	291.500				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,80 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,65. 75.000 a 23,70.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,26 pesetas una.—1.000 a 29,34—1.000 a 29,28 1.000 a 29,30.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,00 pesetas una.—2.500 a 6,02—2.500 a 6,05

Gaceta de Madrid.-Núm. 125 4 Mayo 1928 Anexo único.—Página 73

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho civil común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes, día 21 del corriente mes, a las tres de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto los señores opositores cumplirán los requisitos exigidos por los artículos 9.º y 22 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Asimismo acreditarán, mediante el oportuno recibo, haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, los derechos de examen correspondientes.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Presidente del Tribunal, M. Clemente de Diego.

P-603

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

NEGOCIADO PRIMERO

NEGOCIADO PRIMERO

El día 31 del mes de Mayo próximo, a las doce horas, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar por cuatro años, entre Sociedades o particulares, la educación en vuelo de parte de los pilotos que necesita la Aeronáutica naval.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que fueron publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 94 de 25 del corriente mes de Abril.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Murcia, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en días que sean laborables, en este Negociado primero, y durante la celebración del concurso, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte céntimos (clase oc-

tava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

A la proposición se acompañará también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de instrucción a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejandro Moro.

S-842

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, con once expediciones mensuales por lo menos, en automóvil, entre Arrecife y Hacia, con hijuelas también en automóvil de Arrecife a Tinajo, de Arrecife a Yaiza y de Arrecife a Guatiza, con 28 kilómetros la conducción principal, y 19, 22 y 15 las hijuelas, respectivamente, bajo el tipo máximo de 1.550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Central de Las Palmas y Estafetas de Arrecife y Hacia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Las Palmas el día 30 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa,

por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-830

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Reinosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.295 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y Estafeta de Reinosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Junio inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 6 de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-831

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre Tarazona y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y la Estafeta de Tarazona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del

Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Junio próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 9 de Junio a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—832

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automovil entre la estación férrea de Magallón y la oficina del Ramo de Fomento (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 6 de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—833

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 115 al 125 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 71.116 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 2.133,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 24 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S 800

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 102 al 105 de la carretera de Albaladejo a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.126,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 963,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 24 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado

de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—801

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3,900 de la carretera de Alpera a la de Ayora a Albacete y 10,620 al 15 de Venta de la Vega a Casas-Ibáñez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.975,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de pesetas 1349,26.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 24 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—802

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 al 27 de la carretera de Villarrobleto a Dalcastro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.427 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el

30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 792,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—803

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.968 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 839,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—804

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3 y 38 al 42 de la carretera de Balazote al Bonillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.637,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.339,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—805

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 140 al 145 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.243,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.237,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 24 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—806

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Fuente de la Higuera a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.584,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.007,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—807

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 y 26 de la carretera de Albacete a Munera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.602,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 558,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 26 de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—808

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 37 al 46 de la carretera de la de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por Yeste, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.366,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 1.570,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Teodoro Camino, número 5, el día 24 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de la clase 3.ª a 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Albacete, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—809

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en

el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Susana a Puente Ledesma, kilómetros 7 al 10 y 13 al 17 y de Boimorto a Muros (sección de Cortadoiras a Padrón), kilómetros 53 al 65 durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.602,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.358,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

La Coruña, 17 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—835

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, kilómetros 608,500 al 614,679, y de Orense a Santiago, kilómetros 659,600 al 663,060 durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.136,60 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.404,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

La Coruña, 17 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—836

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de la carretera de segundo orden del Burgo a la Gira y la Rocha, kilómetros 1 al 4, y de tercer orden de Puente del Porco a Muros, kilómetros 2 al 24, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.620,73 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.448,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

La Coruña, 17 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—837

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Santiago a Camariñas, sección de Santa Comba a Bayo, kilómetros 41 al 62, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.989,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.399,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada a proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías e Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

La Coruña, 17 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—838

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

Complemento de los anuncios de subastas de conservación de carreteras de la Jefatura de Obras públicas de Toledo, publicados en la GACETA DE MADRID del 26 del actual, en el anexo único, páginas 576 y 577.

Carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo: Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928, y la segunda en los siete meses primeros de 1929.

Carretera de Orgaz a Horcajo de Santiago: Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Octubre y Noviembre de 1928, y la segunda en los cuatro meses primeros de 1929.

Carretera de Geringote a Polán: Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Octubre y Noviembre de 1928, y la segunda en los seis meses primeros de 1929.

Carretera de Navahermosa a Portillo de Cijara: Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Octubre y Noviembre de 1928, y la segunda en los seis meses primeros de 1929.

Carretera de Toledo a Avila: Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1928, y la segunda en los siete meses primeros de 1929.

Carretera de Ocaña al puente de la Pedrera. Se ejecutarán las obras en dos anualidades: la primera en los meses de Octubre y Noviembre de 1928, y la segunda en los cinco meses primeros de 1929.

Queda sin efecto la fecha de 31 de Diciembre de 1929 para la terminación de las obras.

Toledo, 28 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—709 al 714

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

Habiendo observado un error en el anuncio núm. S—716 (GACETA del 28 del actual) correspondiente a la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 173.755,80 pesetas en vez de 713.755,80 que figura en el mencionado anuncio, se rectifica para conocimiento general.

Valladolid, 30 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—716

JUNTA MUNICIPAL DE GUTA

Extracto del pliego de condiciones para la designación mediante subasta de un Gestor municipal que efectúe el cobro de determinados arbitrios e impuestos consignados en el presupuesto ordinario vigente.

La Junta municipal de Guta saca a subasta la recaudación por Gestor de los arbitrios e impuestos siguientes: A) Altura de edificios. B) Hoteles, fondas y casas de dormir. C) Estabulación de cabras y vacas. D) Puestos en el Mercado antiguo, pescadería y vía pública, marquesinas, vallado de solares, paso de adoquines en las aceras, fiestas y diversiones públicas, exposiciones y anuncios comerciales y luminosos, venta de específicos en la vía pública, extracción de dientes y molares, juegos de prestidigitación, venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescados, venta de helados y otros similares, diteros, quincalla y bisutería y mesas y sillas en cafés y casinos. E) Medallas para perros. F) Circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas. G) Paradas de coches de tracción animal. H) Apertura de zanjas y calas en la vía pública. I) Tendido de líneas aéreas. J) Limpieza de pozos negros. K) Bajantes de agua. L) Escaparates y vitrinas. M) Industrias en la vía pública de limpiabotas y mozos de cuer-

da. N) Venta de bebidas. Ñ) Pompas fúnebres. O) Cédulas personales, con arreglo a las tarifas que rigen en la actualidad.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio municipal a las diez y siete horas del día en que se cumplan veinte a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta, Vicepresidente o en quien delegue, con asistencia de otro Vicepresidente designado por la Comisión permanente.

El tipo que servirá de base a la subasta será de trescientas cincuenta y siete mil pesetas anuales, haciendo las entregas de la recaudación practicada por decenas vencidas dentro de las veinticuatro horas siguientes a cada una. Dichas entregas serán por cuenta del mínimo en que se adjudique la subasta al que se computará por año; pero debiendo ingresar el Gestor en cada mes veinte mil pesetas por lo menos.

El premio de cobranza es el del 7 por 100 del mínimo líquido anual en que se adjudique la subasta, estableciéndose además un premio de cobranza del 30 por 100 de la mayor recaudación obtenida sobre el mínimo. Además serán para el Gestor las costas de la recaudación ejecutiva.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio y se presentarán en las condiciones preceptuadas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, en la Secretaría de esta Junta, durante las horas hábiles de oficina, todos los días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al de la celebración de la subasta, pudiendo concurrir los interesados por sí o por medio de mandatario, cuyo poder podrá ser bastantado por cualquier letrado en ejercicio en esta localidad, requiriéndose la constitución de una fianza de diez y siete mil ochocientas cincuenta pesetas en concepto de provisional, y el adjudicatario constituirá la definitiva de treinta mil pesetas, precisamente en la Caja municipal, fianza que será aumentada a medida que aumente la recaudación.

El tiempo de duración del contrato será el comprendido entre el día 1 de Julio de 1928 al 31 de Diciembre de 1929, prorrogable por todo el año 1930, a voluntad de las partes.

Las facultades y obligaciones del Gestor con relación al personal de la gestión, así como su obligación para el caso en que sean alteradas las tarifas y las demás estipulaciones del contrato, aparecen en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta municipal a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo; en cuyas oficinas se les facilitará copia del mismo y los datos que puedan servirle de norma para

la confección de los oportunos pliegos.

Se hace constar que habiéndose anunciado el acuerdo de esta subasta conforme al artículo 26 de dicho Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales no se ha presentado reclamación alguna.

Ceuta, 25 de Abril de 1928.—El Presidente, José E. Lorente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifas y tipo mínimo mensual para la designación de un Gestor para la cobranza de los arbitrios sobre altura de edificios; hoteles, fondas y casas de dormir; estabulación de cabaras y vacas; prestos en el Mercado antiguo; pescadería y vía pública; marquesinas; vallado de solares; pase de aduanas en las aceras; fiestas y diversiones públicas; exposiciones y anuncios comerciales y herminosas; venta de especímenes en la vía pública; extracción de dientes y molares; jueces de prestidigitación; venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescado; venta de helados y otros similares; ómnibus; quincalla y bisutería; medallas para perros; circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas; paradas de coches; apertura de zarjas y cañas en la vía pública; tendido de líneas aéreas; limpieza de pozos negros; bajantes de agua; escaparates y vitrinas; industrias en la vía pública de Huelgas y mezos de cuerda; venta de bebidas; pompas fúnebres y cédulas personales durante el año y medio comprendido entre 1 de Julio 1929 y 31 Diciembre de 1929, prorrogable por el año 1930; se comprometo a cumplir todas las condiciones del pliego correspondiente y a abonar a la Junta municipal la cantidad líquida anual de ... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) pesetas, y por un premio de recaudación de ... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) por ciento hasta el mínimo expresado, y otro premio de ... (en letra, sin raspaduras ni enmiendas) por ciento de lo que exceda de dicho mínimo.

Por separado acompaño para la validez de la proposición cédula personal y carta de pago de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

S-922

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

La Comisión provincial permanente, en sesión de 12 de los corrientes, ha acordado que se anuncie concurso para la ejecución del riego asfáltico en caliente y superficial, de los kilómetros 1 al 13.200 de la carretera de Chinchón por Villacañeros al Embocador, imputante aproximadamente 109.296 pesetas, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones.

1.º El concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con el sello provincial correspondiente, en pliegos cerrados y lacrados y acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.664 pesetas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección de Fomento de esta Corporación.

3.º El pliego de condiciones facultativas y demás antecedentes se hallarán de manifiesto durante los días y horas señalados en la ya citada Sección de Fomento.

4.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza definitiva, la cantidad que represente el 10 por 100 del total en que sea adjudicado el servicio, pudiendo hacerlo en metálico o su equivalente en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya la fianza. También se admitirán como fianza definitiva los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en el concurso.

5.º El hecho de presentar a este concurso una proposición, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si lo fuere definitivamente adjudicado.

6.º Todo licitador que presente proposición real o que después de constituir el depósito provisional no la presentare, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que representa el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

7.º Las fianzas serán de la exclusiva propiedad de los licitadores, respectivos, quedando terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, comparecerá expresamente al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º También el adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que ocasiona el concurso, así como el abono del importe de la inserción de todos los anuncios, tanto en periódicos oficiales como no oficiales. También será de cuenta del adjudicatario el pago de toda clase de impuestos establecidos o que se establecieren, a cuyo efecto se comprometo a presentar, dentro de los plazos legales, los oportunos documentos en las oficinas liquidadoras.

10.º El hecho de no prestar la fianza definitiva o negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato, dentro del plazo de diez días, serán motivos suficientes para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 27 del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

11.º Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la representación del licitador como tal representante, cuyo documento será bastantado, a su costa, por los Letrados de la Beneficencia provincial.

12.º Terminado el plazo del concurso, o sea el día 30 de Mayo próximo, se procederá por la Presidencia de la Corporación y el Secretario de la misma, a la apertura de los pliegos presentados que pasarán a estudio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el que examinará las proposiciones presentadas, reservándose el proponer a la Excm. Comisión provincial la que estime más ventajosa o desecharlas todas, sin derecho a ulterior reclamación.

13.º Las proposiciones, resguardos de fianzas provisionales y definitivas se reintegrarán con el timbre provincial previsto en la base 1.ª de las del arbitrio establecida por la Corporación.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y de las condiciones y presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a concurso la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 13.200 de la carretera de Chinchón por Villacañeros al Embocador, se comprometo a realizar el expresado servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, previniendo será desecheda aquella en que no se exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Abril de 1928.—V.º E.º El Presidente, Felipe Salcedo. El Secretario, S. Viñals.

S-873

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALZADA DE CALATRAVA

Se anuncia concurso de proyectos para el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad de conformidad con lo establecido y en cumplimiento de acuerdos de la Comisión permanente de este Ayuntamiento. El plazo de admisión de los mismos será el de quince días, contados desde el día de la fecha en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los proyectos e propuestas para

realizar las obras de abastecimiento de aguas potables de esta ciudad los remitirán a esta Alcaldía para su examen y elección por el Ayuntamiento, que se hará dentro de los quince días siguientes al de expiración del anuncio y con sujeción a las leyes y Reglamentos vigentes.

Calzada de Calatrava, 1.º de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Pascua Camacho.

S—753

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENTERRABIA

Resueltas por el excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones a este efecto formuladas, se previene al público que el concurso para la venta de terrenos solares propiedad del Municipio, situados en el Puntal España, de esta ciudad, tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 31 de Mayo próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente o Concejales en quien aquél delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión municipal permanentemente designado por la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los días y horas hábiles y antes de las doce horas de dicho día, en sobre cerrado y acompañando el resguardo de haber hecho en la Tesorería municipal el depósito de 5.000 pesetas que en concepto de fianza exige la base décimo cuarta del pliego de condiciones.

Este concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Serán objeto del presente contrato todos los terrenos solares de propiedad municipal, a excepción del destinado a la construcción del Gran Hotel, situados en el Ensanche Puntal de España, de esta ciudad.

Segunda. Las proposiciones deberán consignar claramente la obligación que el proponente asume de adquirir todos los terrenos citados, consignando sin embargo su oferta por metro cuadrado de terreno.

Tercera. La superficie de los terrenos que se venden se obtendrá exactamente después de la adjudicación y antes de la firma de la escritura pública, mediante una medición que ha de practicarse al efecto. El adjudicatario satisfará, en la forma que luego se dirá, el precio resultante de aplicar al total que arroje la medición el tipo por metro cuadrado a que la adjudicación se realice.

Cuarta. El tipo de unidad que sirve de base al concurso es de seis pesetas por metro cuadrado, y toda proposición que no cubra ese mínimo será desestimada.

Quinta. El pago se realizará en ocho anualidades. La primera será de 50.000 pesetas y habrá de ser satisfecha en el momento del otorgamiento de la escritura. Las siete siguientes consistirán en lo que resulte de dividir en partes iguales la diferencia entre las 50.000 pesetas y el precio total que se obtenga por aplicación de la base tercera. Dichas anualidades serán satisfechas en la Casa Consistorial de Fuenterrabia antes del día 1.º de Junio de cada año contra

recibo que será firmado por el Alcalde y el Secretario o Interventor de fondos de la Corporación.

Sexta. Los plazos de las anualidades convenidas devengarán a favor del Ayuntamiento un interés anual de 4 por 100, que será satisfecho juntamente con el importe de cada anualidad en la forma prescrita en la base anterior.

Séptima. Parte de los terrenos vendidos por virtud del presente contrato quedarán afectos con hipoteca en garantía del pago de las anualidades aplazadas y sus respectivos intereses. Esta hipoteca se constituirá con arreglo a las siguientes bases:

a) Quedará libre de cargas en propiedad de adjudicatario un lote de solares, que se fijará de mutuo acuerdo entre la Corporación y dicho adjudicatario en proporción a las 50.000 pesetas que éste entrega como primer pago.

b) Los restantes terrenos quedarán gravados con hipoteca suficiente a cubrir la garantía correspondiente a las anualidades aplazadas y sus intereses de dos años.

c) Si al vender el adjudicatario alguno de los terrenos gravados con hipoteca el comprador no quisiere hacerse cargo de la misma, el Ayuntamiento cancelará mediante el pago de la cantidad de que dicho terreno responde el gravamen que pesa sobre el mismo.

Octava. Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos de Notarías, Registro de la propiedad e impuestos que graven tanto la venta de los terrenos como la constitución de la hipoteca y las cancelaciones subsiguientes.

Novena. Los intereses devengados y no satisfechos en el término señalado en la base sexta devengarán a su vez un interés de 6 por 100 en concepto de demora. La hipoteca estará también afecta a estos intereses.

Décima. Se entiende que los edificios que se construyan sobre los terrenos hipotecados quedan también sujetos al gravamen que pesa sobre aquél.

Undécima. Estas hipotecas quedarán vencidas por la falta de pago de una anualidad en el término ya fijado y también por la de los intereses correspondientes dentro del mismo plazo. En tal caso, el Ayuntamiento podrá entablar procedimiento ejecutivo contra la Sociedad en reclamación del total del crédito con sus intereses, utilizando bien el procedimiento especial administrativo de apremio, bien el del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bien el extrajudicial del artículo 201 del Reglamento Hipotecario, y serán de cuenta del ejecutado todos los gastos que ello origine, incluyendo en los mismos los del Abogado y Procurador, aunque la intervención de éstos no sea indispensable, con arreglo a la ley.

Duodécima. Desde el instante en que el excelentísimo Ayuntamiento perciba el importe del primer plazo, contrae la obligación de pavimentar todo el paseo perimetral, dándole entrada por la Alameda, así como a ins-

talar los servicios del alcantarillado, agua, luz, etc.

Décimatercera. Queda también obligada la Corporación municipal a elevar en un metro la altura actual de los solares.

Décimacuarta. Para tomar parte en el concurso será indispensable constituir una fianza de 5.000 pesetas en la Depositaria municipal.

El adjudicatario habrá de elevar esta fianza a 10.000 pesetas, que quedarán afectas al cumplimiento de las obligaciones asumidas por aquél por virtud de ese contrato.

La incoación del procedimiento ejecutivo a que se refiere la base undécima lleva también consigo la pérdida de las 10.000 pesetas en beneficio de la Corporación.

Décimacinta. El adjudicatario se compromete a constituir cada año un número de chalets, o villas, nunca inferior a dos. Estas construcciones se ajustarán en un todo a lo señalado en las Ordenanzas de edificación del Ensanche del Puntal de España.

Décimasexta. Para cuantas cuestiones se deriven del presente contrato, se someten ambas partes a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes a la ciudad de Fuenterrabia.

Décimaséptima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios correspondientes a este concurso.

Décimo octava. Los poderes habrán de venir bastanteados por el Letrado D. José Múgica, residente en la plaza de la Alameda, número 3, segundo, de San Sebastián.

Décimanovena. Queda bien entendido que este contrato no afecta para nada a la aplicación de las exacciones municipales relativas a la construcción de los terrenos vendidos, así como tampoco a cualesquiera otra que sea aplicable en dicha zona por cualquier concepto.

Vigésima. Será condición indispensable para que sea elegida proposición por particular o Sociedad extranjera que tengan domicilio legal en España.

Fuenterrabia, 25 de Abril de 1928.—El Alcalde, Francisco de Sagarzazu.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), que habita en ... (localidad y domicilio), provisto de cédula personal de ... clase y número ... y expedida en ... (la población), el ... (día, mes y año de la expedición) y del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional de 5.000 pesetas, se comprometo a adquirir todos los terrenos solares de propiedad del Ayuntamiento de Fuenterrabia, a excepción del destinado a la construcción del Gran Hotel, situados en el Ensanche "Puntal de España", y con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso, por la cantidad de ... (en letra) pesetas metro cuadrado. (En pliego aparte pueden consignarse los demás detalles de la proposición, si así se deseara.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—840

**COMANDANCIA DE INGENIEROS
DE VALLADOLID**

Don Rogelio Ruiz Capillas, Coronel de Ingenieros, Ingeniero-Comandante de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la séptima Región.

Hago saber: Que debiendo contratarse en primera subasta local en esta plaza de Valladolid, para la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto de "Reforma de alumbrado eléctrico y cuartos de aseo y reparaciones de pisos, puertas y ventanas en los pabellones de tropa del cuartel del Conde Ansuérez", por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 23 del mes de Mayo próximo del corriente año de 1928 en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1 (planta baja), en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta ante el Tribunal reglamentario, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente que, desde esta fecha y durante las horas de oficina (diez a catorce), se hayan de manifesto en la citada dependencia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas (49.952 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1921 (GACETA DE MADRID número 85), Reglamentó para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157); ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa número 27), y Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa número 25); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobado por la Presidencia del Directorio Militar de 31 de Diciembre de 1924 y publicado en el *Diario Oficial* número 4 de 6 de Enero de 1925. Pliego de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobada por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados en la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se saiven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de pesetas del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente le represente, indicando, en este caso, con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la Contribución industrial, el últi-

mo recibo de estar al corriente en el pago del Retiro obrero, y el poder, en el caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se inserta a continuación.

Si el Tribunal recibiese dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Valladolid, 19 de Abril de 1928.—El Coronel, Ingeniero-Comandante, Rogelio Ruiz Capillas.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el presupuesto de "Reforma del alumbrado eléctrico y cuartos de aseo y reparaciones de pisos, puertas y ventanas en los pabellones de tropa del cuartel de Conde Ansuérez" en la cantidad de ... pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o su apoderado.)

S-797

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALICANTE****AUTOMÓVILES**

Con fecha 30 de Diciembre de 1927 se ha fijado por esta Jefatura un plazo que expira el día 30 del corriente mes, para efectuar el cambio de las antiguas libretas o carnets de conductores y de vehiculos de tracción mecánica, que fueron aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926, y en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, y teniendo en cuenta el gran número de carnets antiguos que aun quedan por canjear por los vigentes, respecto a esta provincia, sin duda por no haber llegado a conocimiento de todos los interesados la obligación de verificarlo así, se prorroga hasta el 30 de Junio próximo venidero el plazo señalado para ello, que, como se ha dicho, finaba el 30 del corriente mes, bajo apercibimiento en otro caso, de aplicar a los morosos la multa de 50 pesetas, llegando hasta decretar la anulación de las autorizaciones concedidas, tanto para la circulación de automóviles, como para la conducción de los mismos.

Alicante a 24 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

P-582

DISTRITO MINERO DE BARCELONA**EXPLOSIVOS**

Por D. Antonio Bonet, con domicilio en la calle de Cardona, núm. 6, se solicita, con fecha 26 de Marzo próximo pasado, autorización para establecer un taller de pirotecnia, en terrenos de la propiedad de la Cooperativa La Redonda, paraje conocido por Coll Blanch, del término municipal de Hospitalet de Llobregat, dentro de un recinto de antiguo campo de fútbol

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, y de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia; haciendo saber a las personas que se consideren perjudicadas con esta industria, que deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia o en las Alcaldías de los pueblos que queden comprendidos dentro de un círculo de cinco kilómetros de radio, a partir del paraje en que se proyecta la instalación del taller; todo en término de treinta días, a partir de la fecha del *Boletín Oficial de Barcelona* en que aparezca el anuncio.

Barcelona, 3 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Federico Enrique Bajo.

P-583

DIVISION AGRONOMICA DE EXPERIMENTACION DE BARCELONA

En cumplimiento de la autorización concedida con fecha 22 de Marzo próximo pasado por la Dirección general de Agricultura y Montes, se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Preparador micrográfico, fotográfico y químico en esta División Agronómica de Experimentaciones, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, debiendo los aspirantes ajustar sus peticiones a las condiciones fijadas en 2 de Marzo de 1927 (GACETA del 8, página 1.448) y poseer los conocimientos que se determinan en dicha disposición, tener cumplidos veinte años de edad y no exceder de los treinta y cinco en la fecha del concurso, quedando relevados de este requisito los aspirantes que acrediten haber desempeñado, con nombramiento de la Dirección general de Agricultura y Montes o del Ministerio de Fomento, el cargo que concursan y no hayan sido separados de él en virtud de expediente.

Las instancias, dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de esta División Agronómica, Ganduxer, 14, torre (S. G.), serán presentadas en el mismo dentro de los siguientes veinte días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo acompañadas de los siguientes documentos:

Cédula personal corriente.
Partida de nacimiento civil.
Certificado de buena conducta.
Certificado de antecedentes penales.
Relación de méritos.

Barcelona, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Jaime Novell Comas.

P—537

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

ASOCIACIONES

Por el presente se emplaza por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a todas las personas o entidades que hayan mantenido relaciones económicas o de cualquier clase con la titulada "Asociación de Regantes Ribereños del Noguera Pallaresa en la Lenca de Trep", para que comuniquen a este Gobierno civil el estado de tales relaciones, con expresión de las cantidades y conceptos que entregaron a, o percibieron de la referida Asociación, a fin de proceder a la equitativa liquidación de la vida de hecho sostenida por la misma.

Lérida, 14 de Abril de 1928.—El Gobernador, Miguel Correa.

P—526

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ALICANTE

Relación de depósitos y de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal que se consideran abandonados, según el Real decreto-ley de 24 de Enero último, por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar sus derechos de propiedad sobre los mismos, pudiendo los interesados o sus causahabientes formular por escrito a esta Dependencia las reclamaciones que convengan a su interés antes de que pasen a ser de la propiedad del Estado.

Depósitos de valores.

Número 1200, a nombre de D. Jaime Debaney Diton, de 3.000 pesetas nominadas en acciones de la Sociedad Francesa de Carbones del Escun; número 3.433, a favor de D. Joaquín Chaparríeta Torregrosa, de 7.500 pesetas nominadas en acciones de la Sociedad Valenciana de Molinería y Panificación, y número 3.435, a nombre de D. José García Martínez, de 7.500 pesetas nominadas en igual clase de valores.

Depósitos en efectivo.

Número 125, de 1.334 pesetas, a nombre de D. Miguel Colomer Verger, y a nombre de D. Pedro Sabater Soler, números 990, 991, 665, 1041 y 1.087, por pesetas, respectivamente, 2.000, 2.000, 3.500, 5.000 y 4.000.

Saldo en cuenta corriente.

D. Isidro Abad Belló, 3,60; D. Antonio Abad Martínez, 10,00; D. José Alenda Belda, 50,00; D. Rafael Alvarra Navarro, 8,37; D. Eduardo Amorós Quiles, 8,00; D. Lorenzo Antonio Bernabeu, 8,00; D. Tomás Ayala Mira, 125,00; D. Francisco Basabes Pastor, 25,00; D. Antonio Bernal Bonmati, 30,84; D. José Blanco de Castro, 7,30; doña María Luisa P. de Bonanza y Roen de Bogores, 130,02; D. Rafael Brufal Meigarejo, 100,00; D. Rafael Calpena Maruanda, 26,62; D. Ramón Clemente, 27,07; D. Antonio Charnet Carratalá, 5,10; D. Miguel Duchós Gómez, 10,00; D. Anselmo Esplá Rodas, 8,00; D. Enrique Estenave, 5,35; Faes y Compañía (antigua), 20,20; D. Antonio Fernández García, 1.000,00; don Francisco Fernández Mollá, 25,00; don Enrique Ferrí Vidiella, 22,14; don Eduardo Galiana Asensi, 18,12; don César García Caniba, 12,70; D. Juan de Dios García, 5,20; D. Manuel García, 10,14; Sres. García Andreu, Hermanos, 19,82; D. Antonio Garcías Moll, 15,40; D. Matías Garcías Moll, 25,12; Sres. Gil y Gimeno, 10,61; D. Francisco González Quiles, 13,77; D. Juan Guíjarro Torregrosa, 100,00; D. José Guillén Lozano, 10,35; D. Alejandro Arsen García, 200,00; D. Victor Las-serre, 239,10; D. Juan Llasera Garrido, 44,59; D. José Llandes, 46,06; don Cosme Lloret Vaello, 10,00; D. Domingo Macián García, 10,00; D. José Martínez, 25,89; D. José Más Tizóné, 10,00; D. Tomás Mateu Roser, 11,00; D. Juan Molina Gracia, 10,00; D. Rafael Moelo, 100,00; D. Francisco Navarro Alenda, 8,78; D. Juan Navarro Navarro, 6,13; D. José Navarro Abad, 27,10; D. Rafael Oliver Galán, 13,00; D. Pascual Ortiz Cortés, 69,67; D. Antonio de P. Orts y Orts, 5,15; D. Narciso Quilcastro, 90,00; D. José María Pérez Amat, 10,00; D. Cristóbal Pérez Martínez, 6,27; D. Ciro Pérez Paya, 189,57; D. Simón Pinar, 5,65; D. Hugo Prytz Casler, 85,83; D. Francisco Puol Pastor, 200,29; D. Francisco Rico Lucas, 6,13; D. Rigolé Freres, 519,35; D. Antonio Riquelme Tello, 6,95; don Romero Romero Utrillas, 14,07; D. Joaquín Sala Aleman, 8,25; D. Alfredo Salvetti Lausar, 11,00; Sres. Sánchez Pérez y Compañía, 25,00; D. Juan José Santa Cruz, 5,40; D. Francisco J. Sirvent, 54,00; D. Antonio B. Solvas, 55,89; Sociedad Valenciana de Molinería y Panificación, 81,41; Tesorero Tiro Nacional, 6,28; D. Matías Torres Esteta, 25,00; D. José Vich Paris, 15,68; D. Ramón Vidal Bossio, 61,38; D. Antonio Vicedo, 69,10; señora Viuda de Antonio García Moll, 23,72; señora Viuda de P. R. Dablander, 250,00; Sres. Laguilón y Compañía, 14,44; D. Joaquín Llorca Berenguer, 7,50; D. Francisco Aznar Llibé, 11,60; don Manuel Cortés de Miras, 6,34; D. Enrique Torruellas Galbes, 14,66; don José Soler Sánchez, 8,14; D. Miguel Fñhol, 137,49; Sres. Quiroga y Montoya, 116,97; D. Constantino Anrat Gómez, 11,18; D. Esteban García Sánchez, 9,20; D. Miguel Guíjarro Román, 27,44; D. Vicente Guillén Martínez, 58,65; doña Luisa Marcos Lorenzo, 25,00; Sres. Pérez Verdú, Hermanos,

26,34; Sres. Saavedra y Berroclano, 146,50; D. Rigoberto Santonja, 8,46; D. Alfonso Sandoval, 824; D. Pascual Sempere Mejica, 5,20; D. Pedro Donat Rosillo, 28,00; D. Vicente Muñoz Gerdán, como tutor de Vicente y José Vicedo, 7,50; D. José Salinas Sempere, 25,60; D. José Soler López, 40,30; don Antonio Bono Luque, 95,08; D. Juan Poveda García, 5,06; D. Edmundo Ramos Prevés, 205,55; D. Vicente Linares Mayor, 124,60; D. José Azorín Azorín, 100,00.

Alicante, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Federico Salido.

X—4630

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiendo sido notificado a esta sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 33.075, de pesetas nominales 45.100 en Lenda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 23 de Junio de 1920 a favor de doña Braulia Gómez Patomo, se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho a reclamar la efectúe dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los periódicos *El Imparcial* y *El Noticiero Sevillano*; advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, según lo dispuesto en los artículos 4.º y 11 del Reglamento vigente de este Banco, se procederá a extender el correspondiente duplicado anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, F. Hernández.

X—4636

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.669, expedido por este Banco el 22 de Diciembre de 1922, a nombre de doña Prudencia Rodríguez García y D. Antonio Argüelles, indistintamente, y comprensivo de cinco acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, números 193.536/37, 195.658, 197.484 y 219.837, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón a 21 de Abril de 1928.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—4511

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVR, S. A.

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo próximo, a las tres y media de su tarde, en el domicilio social, Alcalá, 43, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1927.

Y se convoca asimismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, a Junta general extraordinaria de accionistas, para el mismo día 19 de Mayo, a las cuatro de su tarde en el domicilio social, Alcalá, 43, para tratar de la modificación de varios artículos de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las convocadas Junta ordinaria y extraordinaria, y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía, o en las del Banco Hispano-Americano, de Madrid, Banco Herrero, de Oviedo; Sociedad anónima Arnús-Garfí y Banco Hispano Colonial, de Barcelona, y Sres. Rom Maillot & Cie., de París, con tres días de antelación, las acciones y cédulas de fundador, o documentos que acrediten la posesión de tales títulos. Madrid, 2 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo, Alfonso de Hoyos y Sánchez.—El Presidente, Marqués de Hoyos.

X-1635

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

2.471 a	80	10
2.851 a	60	10
40.701 a	10	10
42.401 a	10	10
19.991 a	20.000	10
24.711 a	20	10
28.411 a	20	10
30.521 a	30	10
35.061 a	70	10
44.691 a	700	10
44.831 a	40	10
49.011 a	20	10
51.581 a	90	10
56.851 a	60	10
62.881 a	90	10
64.641 a	50	10
68.241 a	50	10
70.681 a	90	10
77.051 a	60	10
81.661 a	70	10
86.771 a	80	10
87.061 a	70	10
88.101 a	10	10
99.991 a	100.000	10
112.771 a	80	10
114.931 a	40	10
116.821 a	30	10
117.031 a	40	10
119.161 a	70	10
121.221 a	30	10
130.191 a	200	10
134.631 a	40	10
140.801 a	10	10
142.911 a	20	10
147.461 a	70	10
149.351 a	60	10
152.821 a	30	10
154.361 a	60	10
157.541 a	50	10
166.631 a	40	10
159.811 a	20	10
168.031 a	40	10
178.871 a	80	10
179.821 a	30	10
187.241 a	60	10

194.461 a	70	10
198.141 a	50	10
198.451 a	60	10
201.951 a	60	10
206.961 a	70	10
209.651 a	60	10
215.251 a	60	10
221.811 a	20	10
222.591 a	600	10
225.841 a	50	10
229.711 a	20	10
230.401 a	10	10
230.611 a	20	10
237.541 a	50	10
242.531 a	40	10
261.401 a	10	10
263.931 a	40	10
267.531 a	40	10
269.841 a	50	10
271.351 a	60	10
272.571 a	80	10
281.461 a	70	10
281.381 a	90	10
288.431 a	40	10
296.121 a	30	10
296.541 a	50	10
299.551 a	60	10
300.801 a	10	10
307.211 a	20	10
308.361 a	70	10
311.731 a	40	10
320.791 a	800	10
323.031 a	40	10
325.391 a	400	10
326.901 a	10	10
329.541 a	50	10
336.701 a	10	10
339.751 a	60	10
351.651 a	60	10
355.861 a	70	10
359.541 a	50	10
366.841 a	50	10
374.381 a	90	10
382.761 a	70	10
384.671 a	80	10
387.411 a	20	10
388.161 a	70	10
396.791 a	800	10
401.921 a	30	10
404.541 a	50	10
406.891 a	900	10
414.561 a	70	10
421.741 a	50	10
426.731 a	40	10
430.011 a	20	10
436.431 a	40	10
444.421 a	30	10
444.491 a	500	10
454.691 a	700	10
456.741 a	50	10
459.911 a	30	10
465.121 a	30	10
465.551 a	60	10
476.331 a	40	10
478.291 a	300	10
480.291 a	300	10
494.431 a	40	10
498.861 a	70	10
500.691 a	700	10
501.591 a	600	10
501.521 a	30	10
517.901 a	10	10
525.131 a	40	10
525.641 a	50	10
528.081 a	90	10
528.781 a	90	10
539.221 a	30	10
531.171 a	80	10
531.391 a	400	10
532.251 a	60	10
535.071 a	80	10

536.321 a	30	10
542.711 a	20	10
548.201 a	10	10
549.141 a	50	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde 1.º de Agosto de 1928, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclere Méndez. X-1638

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se relacionan, se hace pública por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

D. Andrés Lombel y Rodríguez, constituido el 13 de Julio de 1915, con los números 32 de entrada y 4743 del Registro, por pesetas 1.415,11 por la diferencia entre el capital del depósito de 2.000 pesetas que se le devuelve hoy, constituido el 19 de Diciembre de 1911 para garantir el cargo de Procurador de D. Agustín Díaz Casanova y las 584,89 pesetas que la Audiencia territorial de Las Palmas ordenó hacer efectivas en virtud de expediente de reembolso al Estado.

D. Andrés Lombel y Rodríguez, constituido el 17 de Agosto de 1915 con los números 15 de entrada y 4723 del Registro por pesetas 584,89 como complemento de otra fianza de 1.415,11 pesetas que tiene constituida para garantir el cargo de Procurador conferido a D. Agustín Díaz Casanova y a disposición de la Audiencia territorial de esta provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). X-1648

COMPANIA INSULAR COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RIEGOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las once, en el domicilio social, Serrano, número 16.

De acuerdo con la misma disposición estatutaria, se convo a a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar de la ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas, según el artículo 32 de los Estatutos, los poseedores de títulos de la Compañía de cualquiera de las tres series, y para ejercitarlo deberán depositar los títulos, o los resguardos

bancarios de los mismos, en el Banco Central, Hispano-Americano, Bilbao, Bauer y Compañía, Banco Pastor, Banco de La Coruña, en cualquiera de sus sucursales o en la Caja de la Sociedad, y entregar los resguardos del depósito en la Secretaría general de ésta, donde recibirán tarjeta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada uno tenga derecho a emitir. Dichas tarjetas podrán recogerse hasta la una de la tarde del día 27 del corriente, en el domicilio social.

Si no se pudiere celebrar la Junta general extraordinaria en la fecha indicada, por no concurrir a ella suficiente número de accionistas, se aplazará la reunión para el siguiente día a la misma hora, admitiéndose en este caso nuevos depósitos en las Cajas sociales hasta una hora antes de la señalada para la segunda reunión.

Madrid, 1.º de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea.

X—1640

SOCIEDAD ANONIMA "MADRID-PARIS"

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas, para el día 25 de Mayo próximo, a las doce y cuarto de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 10.

Terminada la Junta general ordinaria, se reunirá la extraordinaria, si asiste la mayoría de capital que establece el artículo 168 del Código de Comercio, en armonía con el 32 de los Estatutos de la Sociedad, con objeto de deliberar y decidir sobre aumento de capital, así como respecto de la emisión de obligaciones.

El depósito de acciones para concurrir a las Juntas deberá hacerse con diez días de anticipación en el Banco Español de Crédito o en el domicilio social.

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—Por la Sociedad Madrid-París, el Consejero Delegado, J. Gommés.

X—1649

LA BENEFICA CATALANA

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, RADICADA EN BARCELONA, PELAYO, 14, 1.º 1.º

Balance de 31 de Diciembre de 1927.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja.....	96.649,96
Valores mobiliarios.....	6.086,00
Suma.....	102.735,96

	PESETAS
PASIVO	
Capital	67.224,57
Reservas para siniestros pendientes	9.260,00
Saldo acreedor.....	26.251,39
Suma.....	102.735,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo	121.157,50
Gastos generales	82.324,70
Tributos	6.416,61
Reservas para siniestros pendientes	9.260,00
Saldo acreedor.....	26.251,39
Suma.....	245.407,20

	PESETAS
HABER	
Primas del ejercicio.....	216.159,20
Intereses	272,00
Reservas del año anterior.	26.576,00
Servicios prestados a "La Benéfica Nacional".....	2.400,00
Suma.....	245.407,20

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.
El Director propietario, José Pinto.
X—1632

LA BENEFICA NACIONAL

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, RADICADA EN BARCELONA, PELAYO, 14, 1.º 1.º

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en caja.....	3.401,82
Valores mobiliarios.....	5.000,00
Banco de España.....	36.000,00
Saldo deudor.....	5.336,54
Suma.....	49.737,86

	PESETAS
PASIVO	
Capital	48.087,86
Reservas para siniestros pendientes	1.650,00
Suma.....	49.737,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo	29.319,75
Gastos generales.....	32.096,40
Tributos	9.228,04
Reservas para siniestros pendientes	1.650,00
Suma.....	72.233,19

	PESETAS
HABER	
Primas del ejercicio.....	60.466,65
Intereses	240,00
Reservas del año anterior.	6.190,00
Saldo deudor.....	5.336,54
Suma.....	72.233,19

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.
Los Gerentes, Pinto y Compañía.
X—1633

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Primer Establecimiento.....	2.870.713,25
Almacén de materiales.....	93.901,57
Caja y Bancos.....	96.735,00
Deudores varios.....	48.445,92
Cuentas de orden.....	5.888,00
Total.....	2.992.483,74

	PESETAS
PASIVO	
Capital:	
6.000 acciones de 250 ptes.....	1.500.000

	PESETAS
a deducir:	
219 acciones reembolsadas.	54.750
52 acciones a reembolsar.	48.000
	67.750
	1.432.250,00
Obligaciones hipotecarias (2.294 obligaciones de 500 ptas.).....	1.147.000,00
Reserva legal.....	3.787,51
Acciones a reembolsar.....	13.000,00
Obligaciones a reembolsar.....	10.500,00
Cupones a pagar.....	31.140,00
Acreedores con garantía.....	199.840,55
Acreedores varios.....	48.959,89
Ganancias y pérdidas (saldo).....	517,79
Cuentas de orden.....	5.688,00
Total.....	2.992.483,74

San Sebastián a 31 de Marzo de 1928.—El Director Gerente, Agustín Grals.
X—1631

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 31 DE ENERO DE 1928

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	8.059.450,33
Tabaco en rama.....	40.066.306,56
Efectos para la fabricación.....	2.205.426,53
Labores peninsulares por su valor en venta.....	152.731.371,23
Labores de Canarias por su valor en venta.....	6.103.724,65
Labores del extranjero por su valor en venta.....	3.751.273,33
Labores de comiso.....	165.497,37
Labores en comisión por su valor en venta.....	11.652.597,22
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	33.909.969,10
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	9.917.427,38
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	3.823.966,51
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	487.130,22
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	53.730,88
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	81.144,72
Gastos generales de Administración del Timbre.....	333.007,99
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	248.863,86
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	23.564,02
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	21.909.624,84
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	22.537.623,50
Efectos en cartera.....	32.761.289,54
Depósitos por fianzas en valores.....	24.880.700,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	3.125.629,55
Material del Estado para el Resguardo especial.....	»
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	404.464,64
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	202.745,86
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	23.353.744,20
Liquidación de la Renta del Timbre.....	23.763.300,55
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	3.517.500,00
Participación de la Compañía en las multas impuestas por timbre	21,65
	457.666.770,28
PASIVO	
Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	36.000.000,00
Venta de labores.....	42.000.000,00
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	36.043.648,25
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	758.297,39
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	117.814.019,49
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	11.652.597,22
Productos de la Renta del Timbre.....	17.720.393,23
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	24.368.491,62
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	23.177.767,14
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	23.856.568,85
Cuentas corrientes.....	2.709.759,12
Varias cuentas.....	6.388.985,09
Banco de España por créditos especiales.....	24.362.806,00
Depositantes por fianzas.....	20.958.445,99
Ganancias y pérdidas.....	24.87.433,53
Dividendos.....	1.833.339,71
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	559.580,95
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	299.199,84
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	5.840.008,91
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	1.226.259,06
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1927	»
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927	1.589.651,75
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927	9.696.489,25
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....	2.777,19
Timbre provincial.....	244,60
	457.666.770,28

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1928 a 31 de Enero de 1928	36.043.648,25	24.368.736,22
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 31 de Enero de 1927	35.251.543,85	28.250.003,69
	792.104,40	1.118.732,53

El Subdirector, Jefe de Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director Gerente, Luis de Albacete.

X-1682

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1928

	31 Marzo 1928.	30 Abril 1928.
ACTIVO		
Accionistas	12.500.000,00	12.500.000,00
Caja y Banco de España	5.925.908,05	11.615.459,43
Cartera de efectos	2.650,00	500,00
Cartera de valores	36.046.579,93	33.476.179,40
Préstamos sobre valores y dobles	29.100.816,30	24.417.61,93
Créditos sobre valores	3.695.500,18	3.075.818,63
Cuentas corrientes	5.830,35	3.425,34
Inmueble de la sociedad	2.541.669,19	2.541.669,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	942.113.995,14	947.09.001,07
Préstamos a corto plazo para construcción	9.422.167,29	8.662.157,29
Préstamos a Corporaciones	353.319,34	353.319,34
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	16.787.697,24	14.977.843,45
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	14.494.834,37	19.375.111,13
Dadores prestatarios	234.819,02	248.665,14
Fincas en Secuestro	64.500,02	558,40,38
Fincas adjudicadas al Banco	2.311.554,5	2.605.446,70
Compradores de fincas del Banco	547.832,09	543.575,09
Varios	972.424,82	1.513.558,97
Valores en depósito	1.077.856.519,48	1.083.906.325,59
	606.137.349,52	591.700.016,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.683.973.919,00	1.675.606.342,11
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	10.794.031,53	10.794.031,53
Provisiones y Reservas facultativas	7.000.000,00	7.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	357.938,12	357.938,12
Cuentas corrientes	18.649.471,09	21.975.922,39
Cédulas hipotecarias	942.117.000,00	945.117.000,00
Cédulas por amortizar	"	"
Intereses y amortización por pagar	3.786.371,00	2.168.456,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	8.120.815,00	8.889.515,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	21.263.803,23	20.681.494,46
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	533.634,12	651.176,03
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	15.983,98	24.807,94
Entregas a cuenta de semestres	635.350,42	675.171,10
Varios	3.251.352,00	3.222.485,51
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1927	8.445.170,79	8.445.170,79
Ejercicio de 1928	2.363.598,20	3.952.105,22
TOTAL	1.077.836.519,48	1.083.906.325,59
TOTAL	606.137.399,52	591.700.016,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.683.973.919,00	1.675.606.342,11

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4 y 4,50 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas. — 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Abril de 1928. — El Jefe de Contabilidad general Bienvenido de Val. — V.º R.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—1644

EDITORIAL VOLUNTAD, S. A.

El Consejo de Administración de esta Empresa acordó en sesión de 27 de Abril de 1928, de conformidad con las facultades que el apartado 10 del artículo 40 de los Estatutos sociales le conceden, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para cumplir con lo establecido en el artículo 24 de dichos Estatutos.

La Junta se celebrará el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle de Alcalá, número 28, entresuelo.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán cumplir con los requisitos legales que el citado artículo 24 establece.

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—Editorial Voluntad, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Torroba y Goicoechea.

X—1639

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Don Manuel Senén Alvarez, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 232 pesetas, constituido en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos en 14 de Abril de 1926, bajo los números 2.222 de entrada y 1.765 de registro, concepto de "Necesario sin interés".

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en la Sucursal de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que apareza inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, Julio M. de Velasco.

X—1637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Manuel Pastrana Echeverría, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Certifico que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"En la villa de Caldas de Reyes a 20 de Abril de 1928. El Sr. D. Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por Teresa Troanes Bandín, intervenida de su marido, Francisco Salgado Ego

mayores de edad, labradores y vecinos de Santa María, de esta villa, representada por el Procurador D. Estanislao Blanco Rodríguez y defendida por el Letrado D. Veremundo Trapote, contra el representante del Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de José Pérez Bandín.

Fallo declarando la presunción de muerte de José Pérez Bandín, nacido en Santa María, de esta villa de Caldas, el día 21 de Abril de 1843 e hijo legítimo de Juan Pérez y Carmen Bandín, cuya declaración surtirá efecto desde que transcurrieron los treinta años de la ausencia de José Pérez, no ejecutándose la presente sentencia hasta el transcurso de los seis meses que fija el artículo 192 del Código civil, a cuyo fin se insertarán los oportunos edictos y oportunamente se dará cuenta por el Secretario de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Conde Pumido.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 27 de Abril de 1928.—Manuel Pastrana.

X-1634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Rita Alonso del Río sobre que se declare la presunción de muerte de D. Celestino Alonso del Río, se amplaza a las personas que se crean con derecho a impugnar tal declaración, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; apercibidos de que no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 27 de Abril de 1928. El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

X-1645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 27 del actual, en los autos que se tramitan conforme a las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Simona Jiménez Clavero, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 112.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa en Barcelona, barriada de San Marfía de Provensals y su calle de Pedro IV, señalada con el número 212, compuesta de dos cuerpos e solares, con tres puertas exteriores, dos tiendas y dos pisos altos, divididos cada uno de ellos en dos habitaciones y un

patio o huerto al detrás; se estaba reformando y constaría de bajo con dos tiendas, cuatro pisos y cubierta de terrado; ocupa una superficie de 7.800 palmas aproximadamente, equivalentes a 294 metros 67 decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificados 186 metros cuadrados y el resto para patio en el fondo del solar.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el que correspondiera en Barcelona, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en el acto, deberán los licitadores consignar por lo menos el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X-1647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D. Dionisio y D. Mariano Cristóbal Guisjarro contra D. Guillermo Martín Hijano, en reclamación de 60.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de pesetas 85.000, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en el ángulo Norte del cruce de las calles de Viriato y de Medellín, en la primera sección del Ensanche, distrito de Chamberí, de esta Corte, manzana 103, señalada hoy con el número 11 provisional, que consta de siete plantas, las seis primeras compuestas cada una de tres cuartos y la última de dos, cuya superficie es de 189 metros 73 centímetros cuadrados; y linda: al Sur, o fachada principal, con la calle de Viriato; al Este o derecha, entrando, con la calle de Medellín; al Oeste o izquierda, con medianería de la casa número 9 de la expresada calle de Viriato; y al Norte, o testero, con medianería de la casa número 1 de la citada calle de Medellín.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 29 de Mayo pró-

ximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los autos, con la certificación de títulos y de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar los títulos que de ella resultan.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X-1646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Estary y Capilla, hoy su viuda y heredera doña María Sánchez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que es: Un chalet en Llaná, de dos plantas y terrado con una casa para el guarda y jardín, situado en el término municipal de dicha villa, que ocupa una superficie de 1.630 metros cuadrados, y que linda al frente, o sea al Este, con la playa o mar; derecha entrando, o sea al Norte, con calle en proyecto; izquierda o Sur, con finca de Mateo Fábregas y al fondo o Oeste, con finca de Luis Montiel.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y en el de igual clase de Figueras, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo, o sea la de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, Estaban Unzueta. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Fernando Varela, en nombre y representación de D. Manuel López Vélez, contra D. Ramón Solé Dolset, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en los expresados autos, y que es la siguiente:

Un solar en término municipal de Madrid, calle de Granada, sin número de orden asignado (hoy es 55 provisional), barrio de Gutenberg, distrito del Congreso, zona tercera del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía; tiene su fachada a esa calle en recta de veinte metros; por la derecha, entrando, linda con finca de doña Pascuala Santamaría, en línea recta de treinta y tres metros veintinueve centímetros; por la izquierda y en recta de treinta y cuatro metros dos centímetros, con terrenos de la Compañía Edificadora Metropolitana, y por la espalda en línea de veinte metros un centímetro, con más terreno de esta misma Compañía. Forma un cuadrilátero ligeramente irregular, con una cabida total de seiscientos setenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos setenta y un pies cuadrados sesenta y cinco decímetros de otro. Contiene algunas edificaciones.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 100.000 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores de-

berán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—V.º B.º; el Juez, Francisco Fabié.

X—1651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital en auto dictado en el día de hoy ha despachado ejecución a instancia de D. Acacio de Luelmo Barajas, contra los bienes de D. Perfecto de Luelmo Barajas, por la cantidad de 5.000 pesetas, importe de un pagaré fecha 23 de Diciembre de 1924 y costas, y en razón al ignorado paradero de dicho deudor, se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago.

En su consecuencia, yo el Secretario, requiero de pago por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al D. Perfecto de Luelmo Barajas, y le cito de remate para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, previniendo que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, José Temes Nieto.

X—1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Juan Carcasona Freixa, comerciante que fué de Barcelona, calle de Valencia número 590 y Rongent número 28, comparecerá ante este Juzgado de primera instancia de Monóvar, en el plazo de diez días, para ser arrestado en la cárcel del partido, si no presta la correspondiente fianza, por haberse acordado así en los autos de quiebra del mismo promovidos por el acreedor D. José Martínez Sánchez, con la prevención de que por cualquier Autoridad que fuere habido se le conducirá a este Juzgado a tales fines.

Monóvar, 25 de Abril de 1928.—Andrés Barrante Silva.—D. S. O., Vicente Orellana.

X—1643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia y por ante la Se-

cretaría de D. Fernando Ganzinotto Echevarría, en los autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco de Cartagena contra doña Teresa Pérez Espejo, viuda de Enrique Jaime y vecina de Paradas, sobre cobro de la suma de 7.036 pesetas 60 céntimos de principal, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de 30.000 pesetas, pactado en la escritura de fianza hipotecaria otorgada por la referida señora a favor de aquél, la finca siguiente:

FINCA

Una casa-habitación, marcada con el número 25 de gobierno, en la calle Padre Barea, antes Iglesias, de la villa de Paradas, sobre una superficie de 221 metros y 26 centímetros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada, con casa de doña Concepción Gómez Avevilla, antes de la Nación; por la izquierda, con casa de Juan Nariña Blanco, antes de D. José Alcaide, Presbítero, y por la espalda con corrales de casa de D. José Manuel Guerra, antes de D. Julián Gómez Quijano.

Y se señala, para su celebración en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 12 de Julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

3.ª Que los títulos de la referida finca, consistentes sólo en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, del de la villa de Paradas, y se insentará, además, un ejemplar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; en Sevilla a 30 de Abril de 1928.—Carlos Gutiérrez.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X—1644

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Luis Cos-Gayón y Señán.....	Delegado de Hacienda en Soria.....	12.000	Jubilación	»	»
Luis Martínez Ugarte.....	Electo.—Delegado de Hacienda en Valladolid	12.000	Dirección general de Propiedades.....	12.000	Traslado.
Juan José de Granja y Caballero.....	Delegado de Hacienda en Badajoz.....	10.000	Delegado de Hacienda en Cádiz.....	10.000	Idem.
Laureano Caracuel Aguilera.....	Delegado de Hacienda en Jaén.....	10.000	Adscrito a la Delegación de Hacienda de Córdoba	10.000	Idem.
José M. Aparici y Jiménez de Sandoval	Delegado de Hacienda en Cádiz.....	10.000	Adscrito a la Delegación de Hacienda de Málaga	10.000	Idem.
José M. Aparici y Jiménez de Sandoval	Electo.—Delegación de Hacienda de Málaga	10.000	Administrador de Rentas en Málaga.....	10.000	Idem.
Francisco Gómez Quintero Giráldez...	Administrador de Rentas públicas en Málaga	8.000	Delegado de Hacienda en Badajoz.....	10.000	Idem.
Rámón Sopranis y Arriola.....	Cajero de la Dirección general de la Deuda	8.000	Delegado de Hacienda en Soria.....	10.000	Idem.
Severiano Benavides Maurell.....	Administrador de Rentas en Granada...	7.000	Delegado de Hacienda en Jaén.....	10.000	Idem.
Manuel Sanguinetti Gómez.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	8.000	Subdelegación de Reus.....	8.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Ignacio Coco y Delgado.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	8.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8.000	Idem a su instancia.
Francisco Campos Gómez.....	Interventor de Hacienda en Soria.....	8.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Soria.	8.000	Idem por conveniencia del servicio.
Enrique Martín Herrera.....	Depositario-Pagador de Hacienda en Murcia	8.000	Jubilación	»	Artículo 49 del Estatuto.
Vicente Pérez Olózaga.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8.000	A/e. Artículo 1.º, letras C-a.
Honorio Mota Arce.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	7.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7.000	Traslado a su instancia.
Cristino Domínguez Cobo.....	Dirección general de la Deuda.....	7.000	Intervención de la Dirección de la Deuda	7.000	Idem por conveniencia del servicio.
Remigio Medina Leal.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	7.000	Idem.
Hermínio Aroca Motilla.....	Administración de Rentas públicas de Granada	7.000	Administrador de Rentas públicas en Granada	7.000	Idem.
Faundo Ocón Ruiz de Bucesta.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	7.000	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	7.000	Idem a su instancia.
Juan A. Contreras Mañas.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	7.000	Delegación de Hacienda de Almería.....	7.000	Idem.
José García Díez.....	Delegación de Hacienda en Valladolid...	6.000	Delegación de Hacienda de Valladolid...	7.000	A/e. Artículo 1.º, letras C-a.
Mariano Riquer Wallis.....	Administrador-Depositario especial de Hacienda en Ibiza.....	6.000	Administrador-Depositario especial de Hacienda en Ibiza.....	7.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACOMODADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Fernando J. Lomeda y González.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	6.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	6.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Enrique Mayo y Santiago.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	6.000	Intervención Delegada del Supremo de Hacienda	6.000	Idem.
Mariano Pasqual de Bonanza.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	6.000	Delegación de Hacienda de Teruel.....	6.000	Idem.
Julián Calleja Medrano.....	Intervención de la Dirección de la Deuda	6.000	Dirección general de Deuda.....	6.000	Idem.
Joaquín R. Lucas Marco.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	6.000	Protectorado de España en Marruecos...	6.000	Concurso.
José Arán San Agustín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	6.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	6.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José Puig Larran.....	Dirección general del Timbre.....	5.000	Dirección general del Timbre.....	6.000	A/e. Artículo 1.º, letras D-a.
Julián Calleja Medrano.....	Dirección general de la Deuda.....	5.000	Dirección general de Deuda.....	6.000	Idem.
Arturo Hidalgo Díez.....	Separado del servicio.....	*	Jubilación	*	Imposibilidad física.
Joaquín de la Peña Blasco.....	Subdelegación de Jerez.....	5.000	Jubilación	»	Artículo 49 del Estatuto.
Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....	Subdelegación de Reus.....	6.000	Delegación de Hacienda de Gerona.....	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Agustín Costabella Martí.....	Subdelegación de Cartagena.....	5.000	Excedencia	»	Artículo 41.
Manuel Peláez Machín.....	Subdelegación de Reus.....	6.000	Delegación de Hacienda de Lérida.....	5.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Manuel Pastor del Olmo.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	5.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	5.000	Idem.
Luis Menéndez Alcón.....	Administración de Rentas públicas de Avila	5.000 y 3.000	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.	5.000 y 3.000	Idem a su instancia.
Vicente Lis Hernández.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla	5.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Valencia	5.000 y 3.000	Idem.
Ramón Merino Pérez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	5.000	Delegación de Hacienda de Salamanca...	5.000	Idem por conveniencia del servicio.
Marcos Herrero Garrido.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	5.000	Dirección general de Rentas públicas...	5.000	Idem a su instancia.
Joaquín Temes Nieto.....	Excedente	»	Delegación de Hacienda de Lérida.....	5.000	Artículo 41.
Constantino Méndez Hermida.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	4.000	Delegación de Hacienda de Pontevedra...	5.000	A/e. Artículo 1.º, letras E-b.
Francisco Vila y Huelves.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5.000	Idem E-a.
José Fraga Peña.....	Excedente	»	Delegación de Hacienda de Lugo.....	4.000	Artículo 41.
Desiderio Vicente Arias.....	Dirección general de Tesorería.....	4.000	Dirección general de Deuda.....	4.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José Lasso de la Vega.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	4.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	4.000	Idem.
Pedro Gutiérrez Méndez.....	Delegación de Hacienda de Santander...	4.000	Delegación de Hacienda de Palencia.....	4.000	Idem a su instancia.
José Rego Luaces.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	3.000	Delegación de Hacienda de Gerona.....	4.000	Corrección disciplinaria.
Bonifacio Abardia Orúz.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	3.000	Delegación de Hacienda de Lérida.....	4.000	A/e. Artículo 1.º, letras E-a.
Vicente Martínez Aguirre.....	Intervención de las Salinas de Torreveja	3.000	Intervención de las Salinas de Torreveja	4.000	Idem E-b.
Luis Martos Martínez.....	Dirección general de Rentas públicas...	3.000	Dirección general de Rentas públicas...	4.000	Idem E-a.
Ramón Cañadas López.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	3.000	Intervención de la Administración de la Depositaria de Santa Cruz de Las Palmas (Tenerife).....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio a propuesta del Tribunal Supremo.
Juan Bautista León y León.....	Depositaria de Arrecife (Las Palmas)...	3.000	Intervención de la Administración de la Depositaria de Arrecife (Las Palmas).	3.000	Idem.
Francisco Vázquez Ruas.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	3.000	Monopolio de Petróleos.....	3.000	Real orden de 15 de Marzo de 1928.
Feliciano Bru López.....	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Dirección general de Tesorería.....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José María Bonilla Urruela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	3.000	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Idem.
Ricardo Suárez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	3.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem a su instancia.

Anexo único. — Página 90
 4 Mayo 1928
 Gaceta de Madrid, Núm. 125

NOMBRES	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Juan García Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	3.000	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José Mérida García.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500 y 500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.000	A/e. Disposición transitoria segunda.
Federico de Pablo Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	2.500 y 800	Dirección general del Timbre.....	3.000	Idem.
Teófilo Chullilla Ros.....	Dirección general de Rentas.....	2.500 y 500	Dirección general de Rentas.....	3.000	Idem.
Nicolás Martín Berja.....	Subdelegación de Hacienda de Linares...	2.500 y 500	Subdelegación de Hacienda de Linares...	3.000	Idem.
José Martín López.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Idem.
Alberto Blanco de la Puerta.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Soría.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500 y 500	Traslado por conveniencia del servicio.
Marino García Muñoz.....	Cesante.....	»	Dirección general de Tesorería.....	2.500 y 500	Reingreso.
D.ª Rosa Sánchez Villalobos.....	Administración de Rentas de Guadalajara	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Barcelona.	2.500 y 3.000	En prácticas.
D. Vicente Bermúdez Nogueiras.....	Administración de Rentas de Zaragoza...	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Vizcaya...	2.500 y 3.000	Idem.
Ramiro González Ortiz.....	Administración de Rentas de León.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Cáceres....	2.500 y 3.000	Idem.
José de María Vallejo.....	Electo.—Delegado de Hacienda en Cáceres.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Granada...	2.500 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Baltasar Blasco Ferrer.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Vizcaya....	2.500 y 3.000	En prácticas.
Rafael Antelo Cano.....	Administración de Rentas públicas de Vizcaya.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas de Avila.....	2.500 y 3.000	Traslado a su instancia.
José Avilés Ojeda.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Artículo 44.
José Baixauli Morales.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	»	Excedente militar.....	»	Idem.
Manuel Alvarez Suárez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D.ª Pilar Irigoyen Torres.....	Electo.—Subdelegación de Reus.....	2.500	Subdelegación de Hacienda de Gijón,....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
María del P. Cortés González.....	Dirección general de Propiedades.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.
D. José María Pané Delgado.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Excedencia.....	»	Idem.
José de Juan Lago.....	Administración de Rentas de Zamora...	2.500 y 500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
Francisco Juan Mayoral Torrens.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 44.
Teodoro Ferreras Cuenca.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
D.ª Marina Usera de la Vega.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	2.500	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
D. Marcelino Gil Pascual.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.
D.ª Angela García Sánchez Lucas.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.
María del C. Baldaque Maestro...	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500	Dirección general de la Deuda.....	2.500	Idem a su instancia.
Amalia del Pozo y García Izquierdo.	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500	Dirección general de Propiedades.....	2.500	Idem.
Rosario Castillo Torralba.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem.
D. Bartolomé Navarro Serret.....	Excedente.....	»	Depositaria especial de Cautas.....	2.500	Artículo 41.
Eduardo Abad y Lluch.....	Excedente.....	»	Subdelegación de Alcoy.....	2.500	Idem.
D.ª Josefa Ramiro Fernández.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Tribunal Supremo de Hacienda.....	2.500	Traslado a su instancia.
D. Fausto Otero Rúa.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2.500	Cesante.....	»	Real orden de 13 de Febrero de 1928.
D.ª Matilde Arbona Puig.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 41.
D. Ernesto Pujalte Fernández.....	Excedente militar.....	»	Subdelegación de Hacienda de Alcoy....	2.500	Artículo 44.

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS									NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES					Varones	Mujeres	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad				
Alava	99.236	253	123	82	9	2,55	1,24	0,83	0,09	125	128	250	
Albacete	314.512	1.100	477	280	17	3,50	1,52	0,89	0,05	597	503	1.000	
Alicante	532.951	1.402	877	373	33	2,63	1,65	0,70	0,05	681	719	1.372	
Almería	372.942	1.127	562	277	12	3,02	1,51	0,74	0,03	613	514	1.034	
Ávila	215.404	669	373	232	26	3,11	1,73	1,08	0,12	346	323	633	
Badajoz	704.673	2.185	891	345	45	3,09	1,26	0,49	0,06	1.140	1.045	2.118	
Baleares	349.759	657	425	350	10	1,88	1,22	1,00	0,03	316	341	649	
Barcelona	1.436.442	2.836	2.497	867	124	1,99	1,75	0,61	0,09	1.468	1.368	2.682	
Burgos	341.961	1.124	529	338	44	3,29	1,55	0,99	0,13	551	573	1.090	
Cáceres	437.857	1.344	656	277	38	3,07	1,50	0,63	0,09	698	646	1.274	
Cádiz	632.513	1.665	961	317	75	2,96	1,71	0,56	0,13	851	804	1.512	
Castellón	314.712	600	478	252	21	1,91	1,52	0,89	0,07	300	300	592	
Ciudad Real	490.047	1.748	695	292	40	3,64	1,45	0,61	0,08	909	839	1.700	
Córdoba	602.013	2.234	932	307	51	3,71	1,55	0,51	0,08	1.164	1.070	2.125	
Coruña	726.142	1.937	1.072	552	62	2,67	1,48	0,76	0,09	1.007	930	1.725	
Cuenca	297.187	1.082	475	242	12	3,64	1,60	0,81	0,04	552	530	1.050	
Gerona	340.986	602	528	192	27	1,77	1,55	0,56	0,08	295	307	587	
Granada	594.502	2.104	826	382	38	3,37	1,39	0,64	0,06	1.051	953	1.793	
Guadalajara	207.856	569	291	101	18	2,73	1,40	0,49	0,09	281	268	551	
Guipúzcoa	286.418	661	323	291	25	2,31	1,15	1,02	0,09	310	351	646	
Huelva	372.716	866	494	195	18	2,32	1,33	0,52	0,05	463	403	818	
Huesca	252.931	526	338	116	7	2,08	1,34	0,46	0,03	257	269	521	
Jaén	637.207	2.466	1.118	304	67	3,87	1,75	0,48	0,11	1.249	1.217	2.268	
León	418.980	1.311	605	403	38	3,13	1,45	0,96	0,09	698	613	1.238	
Lérida	322.949	526	429	207	7	1,63	1,33	0,64	0,02	272	254	517	
Logroño	193.763	536	286	130	22	2,77	1,43	0,67	0,11	286	250	515	
Lugo	475.045	1.112	688	433	26	2,34	1,45	0,91	0,05	597	515	1.002	
Madrid	1.155.481	3.027	2.202	832	151	2,62	1,91	0,72	0,13	1.510	1.517	2.646	
Málaga	562.929	1.803	842	418	64	3,20	1,50	0,74	0,11	947	856	1.681	
Murcia	667.078	1.941	1.051	488	46	2,91	1,58	0,73	0,07	1.094	847	1.333	
Navarra	333.294	885	408	212	26	2,66	1,22	0,64	0,08	433	452	867	
Orense	417.623	1.002	618	382	26	2,40	1,48	0,92	0,05	536	466	931	
Oviedo	791.287	1.865	984	579	69	2,36	1,24	0,73	0,09	961	904	1.770	
Palencia	194.174	678	349	144	23	3,49	1,80	0,74	0,12	322	356	653	
Palmas (Las)	239.633	605	255	166	12	2,52	1,06	0,69	0,05	331	274	587	
Pontevedra	564.153	1.378	724	454	36	2,44	1,28	0,80	0,06	725	653	1.198	
Salamanca	331.110	1.020	544	264	32	3,08	1,64	0,80	0,10	501	519	954	
Santa Cruz de Tenerife	291.850	695	302	171	25	2,38	1,03	0,59	0,09	341	354	626	
Santander	349.753	946	475	330	30	2,70	1,36	0,94	0,09	466	480	902	
Segovia	173.274	478	266	143	16	2,76	1,54	0,83	0,09	244	234	459	
Sevilla	740.419	2.314	1.336	543	104	3,13	1,80	0,73	0,14	1.161	1.153	2.109	
Soria	155.724	393	185	110	29	2,52	1,19	0,71	0,19	212	181	383	
Tarragona	355.533	611	429	259	15	1,72	1,21	0,73	0,04	319	292	606	
Teruel	258.867	618	333	184	14	2,39	1,31	0,71	0,05	322	296	610	
Toledo	472.480	1.453	666	324	40	3,10	1,41	0,68	0,08	735	723	1.387	
Valencia	988.031	2.241	1.495	1.011	66	2,27	1,51	1,02	0,07	1.119	1.122	2.189	
Valladolid	285.092	910	533	197	36	3,19	1,87	0,69	0,13	460	450	842	
Vizcaya	444.428	1.096	574	405	41	2,47	1,29	0,91	0,09	579	517	1.071	
Zamora	267.964	757	404	251	25	2,82	1,51	0,94	0,09	400	357	714	
Zaragoza	516.624	1.373	729	329	32	2,66	1,41	0,62	0,06	743	630	1.333	
TOTAL	22.444.156	61.241	33.665	16.322	1.871	2,73	1,50	0,73	0,08	31.550	29.691	57.686	

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1928

NÚMERO DE NACIMIENTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS									
Nacidos vivos		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EM ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
2	1	4	3	2	63	60	33	90	19		16			
97	»	14	»	3	236	241	188	289	121	»	6	»		
30	»	26	2	5	452	425	244	683	158	2	46	»		
83	5	11	»	1	288	274	164	398	97	1	15	»		
35	1	19	3	4	191	182	119	254	81	2	13	»		
61	6	40	2	3	479	412	10	43	8	1	13	»		
3	5	9	1	»	197	228	67	358	48	1	22	»		
116	38	95	18	10	1.278	1.224	475	2.022	291	22	241	1		
19	15	18	12	14	256	273	149	380	85	4	17	2		
57	13	29	»	9	332	324	250	406	160	3	14	»		
151	2	66	4	5	502	459	296	665	177	1	118	1		
5	3	19	»	2	240	238	98	380	45	1	14	»		
47	1	32	3	5	377	318	266	499	177	»	15	»		
105	4	37	4	10	504	428	293	639	191	2	65	»		
204	8	40	9	13	519	553	277	795	175	16	42	»		
31	1	6	»	6	251	224	182	293	126	1	6	»		
15	»	19	3	5	266	262	86	442	44	8	53	2		
206	5	36	»	2	467	359	294	532	194	6	43	»		
15	2	11	»	7	137	154	76	215	58	»	8	»		
6	9	17	4	5	164	165	66	263	38	1	18	»		
48	»	15	»	3	278	216	161	333	101	»	17	»		
1	4	4	»	3	187	151	187	151	34	1	11	»		
196	2	64	»	3	590	528	478	640	264	8	37	»		
47	26	16	7	15	291	315	196	410	121	4	17	»		
4	5	1	»	6	219	210	79	350	47	2	16	»		
19	2	17	3	2	143	143	63	223	41	1	23	»		
103	7	20	4	2	329	359	163	525	123	2	11	»		
378	3	135	1	15	1.134	1.068	670	1.532	402	52	262	»		
119	3	57	2	5	463	379	256	586	140	4	53	»		
97	11	41	1	4	543	508	376	675	224	5	49	1		
3	15	18	7	1	221	187	98	310	56	5	37	»		
71	»	7	2	17	318	300	206	412	80	1	7	»		
82	13	48	5	16	461	523	204	780	135	3	34	»		
17	8	10	6	7	172	177	132	217	82	4	13	»		
14	4	10	»	2	137	118	103	152	68	»	15	»		
177	3	20	9	7	323	401	184	540	109	»	24	»		
53	13	19	5	8	275	269	184	360	132	4	27	»		
67	2	20	1	4	154	148	80	222	55	7	8	»		
34	10	23	2	5	255	220	139	336	94	8	26	»		
14	6	9	3	4	143	123	89	177	60	2	7	1		
204	1	90	8	6	713	623	463	873	295	19	94	»		
7	3	20	5	4	105	80	64	121	45	4	6	»		
4	1	11	1	3	198	231	52	377	31	1	38	»		
6	2	8	2	4	181	167	77	261	47	»	9	»		
72	4	28	4	8	355	311	239	427	179	2	28	1		
47	5	52	2	12	734	761	375	1.120	196	8	85	1		
35	13	32	1	3	293	240	173	360	129	6	65	»		
13	12	25	5	11	303	271	154	420	75	17	83	»		
34	9	12	3	10	205	199	115	289	79	7	12	»		
24	16	21	3	8	359	370	235	494	119	»	42	»		
3.284	321	1.402	160	309	17.276	16.389	9.882	23.783	6.058	249	1.966	10		

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fièvre tifóide (tífus abdominal)	Tífus exantemático.	Fièvre intermittente y caquexia psittacos.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera tostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	1	2	3	13	14
Albacete	5	»	»	»	5	»	1	2	10	»	»	»	17	»	6	9	19	29	45
Alicante	»	»	1	»	9	1	»	2	18	»	»	»	6	»	7	19	34	67	82
Almería	»	»	»	»	»	»	»	6	7	»	»	»	21	»	4	17	7	40	49
Avila	1	»	»	29	»	1	»	4	4	»	1	»	13	»	»	9	4	33	41
Badajoz	3	»	»	»	»	»	1	2	16	»	»	»	48	»	13	5	25	77	92
Baleares	2	»	»	»	»	»	»	4	3	»	»	»	19	»	3	14	9	40	69
Barcelona	25	»	»	»	3	1	4	10	31	»	»	4	174	18	3	100	56	233	344
Burgos	3	»	»	»	8	»	»	1	5	»	»	2	19	»	1	8	19	45	48
Cáceres	7	»	3	»	10	»	4	4	9	»	»	»	44	»	2	19	17	58	43
Cádiz	7	»	4	2	1	»	2	5	6	»	»	2	79	»	10	3	24	68	106
Castellón	3	»	»	»	15	»	3	4	7	»	»	1	27	»	5	20	6	70	56
Ciudad Real	3	»	3	»	7	»	2	1	9	»	»	1	30	»	4	4	20	50	62
Córdoba	8	»	1	»	7	»	»	6	12	»	»	6	50	»	9	23	14	63	96
Coruña	6	»	»	»	10	»	3	7	5	»	»	»	116	»	17	3	12	76	93
Cuenca	1	»	»	»	13	1	»	1	5	»	»	1	18	»	2	12	9	59	32
Gerona	»	»	»	»	»	»	1	3	3	»	»	»	33	»	4	17	17	49	71
Granada	10	»	1	»	2	»	6	1	15	»	»	4	44	»	7	8	8	30	31
Guadalajara	2	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	7	»	1	8	8	30	31
Guipúzcoa	3	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	30	»	4	10	13	20	39
Huelva	4	»	»	»	2	»	»	1	9	»	»	»	39	»	2	16	13	32	63
Huesca	4	»	»	»	2	»	1	1	5	»	»	1	14	»	3	12	7	41	33
Jaén	11	»	3	»	35	»	4	4	10	»	»	7	34	»	2	28	31	52	119
León	1	»	»	»	»	1	3	1	4	»	1	»	35	»	3	16	22	43	55
Lérida	2	»	»	»	5	»	7	1	4	»	»	1	17	»	4	14	5	55	73
Logroño	1	»	»	»	»	»	1	1	3	»	»	»	19	»	3	8	11	24	29
Lugo	»	»	»	»	4	»	2	3	6	»	»	1	48	»	2	21	6	4	63
Luzo	»	»	1	»	24	»	23	4	22	»	»	2	17	22	15	10	90	141	218
Madrid	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	61	10	»	28	20	47	101
Málaga	5	»	2	»	4	»	2	3	8	»	»	»	60	»	8	25	48	57	87
Málaga	10	»	2	»	16	»	10	3	15	»	»	6	22	»	4	23	11	40	30
Murcia	2	»	»	»	4	»	1	1	5	»	»	»	22	»	3	7	7	47	77
Navarra	2	»	»	»	1	»	1	5	7	»	»	3	25	»	3	22	23	48	118
Orense	3	»	»	»	»	»	2	6	13	»	»	»	106	15	11	33	23	48	118
Oviedo	3	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	14	3	3	15	14	31	38
Palencia	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	22	1	1	8	8	4	12
Palmas (Las)	5	»	»	»	1	»	2	1	7	»	»	2	51	»	15	44	14	89	60
Pontevedra	»	»	»	»	3	»	5	4	2	»	»	»	24	»	6	19	16	45	48
Salamanca	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	5	24	»	2	12	5	28	18
Santa Cruz de Tenerife	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54	12	4	21	15	29	53
Santander	3	»	»	»	1	»	4	1	2	»	»	»	10	1	2	17	10	23	19
Segovia	1	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	2	54	9	15	31	23	71	172
Sevilla	6	»	3	1	26	1	2	3	24	»	»	»	5	1	5	2	12	9	9
Soria	»	»	»	»	»	3	»	5	2	»	»	»	18	6	1	7	7	60	60
Tarragona	1	»	»	»	»	»	2	»	10	»	»	1	8	»	2	18	11	25	25
Teruel	1	»	1	»	»	»	4	2	3	»	»	3	3	»	4	23	23	43	44
Toledo	1	»	»	1	»	»	2	1	10	»	»	»	97	11	12	39	36	141	178
Valladolid	23	»	2	»	21	»	5	7	4	»	»	1	27	7	29	17	38	56	56
Valladolid	2	»	»	»	1	»	1	6	1	»	»	1	65	13	3	23	11	39	44
Vizcaya	6	»	»	»	4	»	1	1	7	»	»	»	16	3	6	19	11	39	31
Zamora	3	»	»	»	15	»	»	»	3	»	»	2	17	»	3	25	9	55	45
Zaragoza	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	231	»	32	32	262	18	140	126	390	»	2	83	2.119	229	271	1.161	883	2.667	3.491

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1928

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	25	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto al cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y Hérnia.	Hérnia, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fibrinosis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
4	6	11	6	1	3	»	»	»	3	»	3	»	5	4	3	»	23	9	123
51	6	3	45	3	28	»	2	5	14	»	»	2	40	36	»	77	7	477	
66	3	23	86	7	37	1	8	1	17	»	8	1	23	47	2	173	11	877	
25	17	20	61	7	37	»	1	4	21	»	9	1	32	55	11	80	3	562	
25	11	8	35	5	15	»	3	7	11	»	2	»	16	18	2	80	16	373	
49	17	14	35	6	57	»	3	4	18	»	4	3	69	74	8	141	20	891	
23	8	7	35	1	8	2	2	1	16	2	2	»	8	37	6	93	12	425	
66	86	113	371	16	56	5	13	19	115	»	5	6	36	34	48	411	64	2.497	
23	21	12	48	6	22	»	3	4	16	»	2	5	23	26	»	»	»	656	
38	9	11	50	6	58	»	6	8	18	»	4	6	40	34	»	»	120	20	961
53	16	21	118	1	50	2	»	11	35	»	7	2	41	30	15	»	189	17	961
18	10	12	8	3	14	1	8	3	18	»	2	2	15	29	»	»	»	»	695
68	13	20	68	4	61	1	3	4	24	»	6	1	34	34	10	114	6	695	
67	35	27	90	6	52	»	5	5	29	»	2	5	43	46	»	»	»	»	1.072
80	56	14	84	6	45	»	8	5	26	»	2	4	38	105	15	156	17	1.072	
44	11	»	40	2	24	1	2	2	9	»	6	3	45	»	4	86	10	475	
9	10	32	61	4	8	»	2	2	24	»	1	2	9	15	13	81	5	528	
81	24	23	75	12	48	»	4	5	25	»	4	4	32	57	4	161	9	826	
26	16	5	25	10	13	1	2	2	5	2	3	1	14	24	4	44	4	291	
13	12	24	30	2	6	1	4	5	29	»	»	»	8	13	6	44	12	329	
17	7	10	64	6	30	3	2	3	14	»	1	2	24	27	7	78	3	494	
18	9	2	31	»	10	»	3	3	12	»	1	»	6	6	»	»	»	»	1.118
126	36	27	129	15	69	2	4	6	35	»	8	2	59	45	10	196	6	1.118	
57	13	20	71	4	26	2	4	3	23	»	1	2	20	42	12	92	24	606	
14	11	6	35	1	11	»	4	1	20	»	»	2	8	24	4	90	9	429	
16	9	3	33	1	13	1	1	5	15	»	1	1	8	27	3	57	4	286	
62	30	33	44	12	25	1	4	5	16	»	5	3	41	95	7	79	19	588	
174	95	70	300	16	48	5	9	15	99	»	4	5	68	62	29	330	11	2.202	
40	14	17	76	7	33	»	6	4	24	»	1	5	35	58	10	192	14	842	
88	33	19	125	7	55	1	13	9	35	»	6	3	39	6	7	172	17	1.051	
16	»	»	50	2	17	1	3	7	17	»	1	1	15	15	8	73	13	408	
46	46	24	59	8	25	1	5	5	28	»	1	2	16	28	9	112	11	618	
46	16	44	104	5	42	»	1	4	49	»	4	3	25	82	15	142	14	984	
28	11	5	26	2	29	»	1	3	8	»	»	1	21	13	2	61	6	349	
4	2	13	13	»	31	2	»	1	13	»	1	»	13	17	5	51	16	255	
49	26	17	55	6	31	»	1	7	20	»	2	2	20	50	12	116	12	724	
50	16	9	38	10	27	»	6	2	20	»	5	5	23	39	2	110	7	544	
»	7	7	21	6	23	»	1	4	13	»	1	1	7	23	4	65	7	302	
30	11	12	53	5	16	»	6	2	2	»	3	»	20	14	6	68	8	473	
24	6	5	18	4	14	1	2	2	13	»	5	»	19	8	2	44	5	266	
103	26	24	159	14	68	3	12	5	45	»	8	6	59	69	»	198	3	1.336	
23	4	»	16	5	10	»	3	3	6	»	»	1	11	9	»	»	2	185	
3	13	6	36	1	6	»	»	6	20	»	4	1	1	6	»	»	»	»	429
18	14	4	44	4	12	»	»	4	11	»	1	1	10	20	8	71	14	338	
71	29	12	63	7	46	»	1	2	17	»	1	4	30	50	8	119	12	666	
51	44	46	209	8	49	»	18	13	41	»	2	3	52	74	17	249	4	1.495	
46	12	15	52	1	25	2	5	6	24	»	1	4	22	23	7	85	9	533	
32	15	28	75	3	13	»	4	4	10	»	1	1	14	19	15	9	9	574	
22	9	8	28	4	23	»	1	2	3	»	1	2	23	18	3	6	44	404	
67	22	28	91	8	25	1	6	10	32	»	3	»	26	42	7	176	1	729	
2.183	1.013	931	3.564	282	1.495	43	205	243	1.197	20	155	107	1.311	1.862	435	57	5.822	608	33.655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

ajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.661

SANCHEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 45; comparecerá el día 22 de Mayo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo y otros en el número 108 de orden del corriente año.

1.662

SIMON PARDO, José; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Brozas, de profesión peluquero, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda del Conde Duque, número 3, primero; comparecerá el día 8 de Mayo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y otro con el número 210 de orden del corriente año.

1.663

VEGA GONZALEZ, José; de treinta y siete años, de estado soltero, natural de Sama, de profesión jornalero, hijo de Ramón y de Isabel; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 127 de orden del presente año.

1.664

CORTIJO MATANALA, Braulio; de cuarenta y tres años, casado, albañil, hijo de Francisco y Benita, natural de Villas de Coleta (Guadalajara), que dijo vivir en Madrid, calle del Oso, número 11, casa de dormir, y cuyo actual domicilio y paradero se igno-

ra; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 449 de 1928.

1.665

FERNANDEZ ASENSIO, Dolores; de treinta y cuatro años, casada, natural de Nijar (Almería), hija de Francisco y Emilia, que dijo vivir en Madrid, plaza de Alonso Martínez, número 6, principal izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 494 de 1928.

1.666

FRANCISCO VALLES, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Joaquín y Carmen, que dijo vivir en la calle de Lepanto, número 11, cuarto bajo, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.194 de 1927.

1.667

GALVEZ Carmen; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por malos tratos e infracción, número 2.177 de 1927, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.668

GARCIA PEREZ, Esperanza; de treinta y tres años, viuda, hija de Aquilino y Micaela, natural de Valdegilesias, que dijo vivir en Madrid, calle de ermosilla, número 53, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 514 de 1928.

1.669

GOMEZ EXPOSITO, Pedro; de veintidós años, soltero, natural de Ube-

da (Jaén), que dijo vivir en Madrid, calle de Villamil, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 534 de 1928.

1.670

GOMEZ MARIN, Juan; de veinticinco años, soltero, chofer, natural de Muela (Murcia), hijo de Antonio y de Teresa, que dijo habitar en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 6, cuarto bajo, letra D, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Mayo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 172 de 1928.

1.671

LOPEZ MONLOJO, Eugenio; de treinta y un años, casado, albañil, natural de Tetuán de las Victorias, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 4, bajo (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Mayo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.058 de 1927.

1.672

MARTINEZ LOPEZ, Juan; de treinta y cuatro años, casado, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 534 de 1928.

1.673

MORENO LOZANO, Eustasio; de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Valdemoches (Guadalajara), hijo de José y Mauricio, que dijo vivir en la calle del Trabajo, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 567 de 1928.

1.674

PARRA ALONSO, Mercedes; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural

de Zamora, hija de Joaquín y Flora y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 185 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.675

RUBIO PEREZ, Miguel; natural de Tarancón (Cuenca), de treinta y siete años, soltero, hijo de Cipriano y Quinitina, jornalero, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 26, cuarto bajo (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.890 de 1927.

1.676

SANCHEZ SANCHEZ, José; de sesenta y dos años, soltero, natural de Jerte Altoale, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 64, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del actual mes de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 553 de 1928.

1.677

CASTILLA, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Piamonte, número 4; comparecerá el día 7 de Mayo, y horas de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 552 de 1928.

1.678

GUESTA HARO, D. Segundo; dueño del auto número 13.183 M., que dijo vivir en Madrid, calle de Piamonte, número 4; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 552 de 1928.

1.679

DIAZ LAZARO, Amparo; conductor de tranvías, número 1.829 que fué, que dijo vivir en la calle del Canal de Isabel II (Dehesa de la Villa); comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 445 de 1928.

1.680

ESTEBAN FUENTES, Francisco; natural de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Leopoldo, número 26, "Ventilla", Tetuán de las Victorias; condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 91 del presente año; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.681

HIGINIO OBRADOR, José; domiciliado últimamente en Madrid, Acuerdo número 10, primero izquierda, para que el día 11 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 904, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.682

LUQUE MARTIN, Mariano; sin domicilio, para que el día 16 de Mayo y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 929, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4411

1.683

PRADOS GONZALEZ, D. Luis; de treinta y tres años, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de José y de Rosario, que dijo vivir en la calle de Rafael Calvo, número 23 provisional, segundo, izquierda; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 210 de 1928.

1.684

SANZ SANZ, Benjamín; conductor del carro 3.281; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 17 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.685

TORREJON GOMEZ, Eduardo; de veinticinco años, soltero, chauffeur, natural de Getafe (Madrid), hijo de Florentino y de Felipa, que dijo vivir en Madrid, calle de Piamonte, número 4; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 552 de 1928.

1.686

TOLUS FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Mariana, natural de Cheles (Badajoz), soltero, pintor, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 22; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 627 de 1928.

4410

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JAEN

En virtud a lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 396 del pasado año, por hurto de 75 pesetas a Antonio Gómez Serrano, de sesenta años de edad, viudo, vecino de Andújar, calle de las Capuchinas, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a dicho perjudicado para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de celebrar diligencia de careo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaén, 16 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—4361

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez accidental de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a Miguel Rodríguez Salvador, natural y vecino de Pereña, en este partido, labrador, y de diez y nueve años, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que con el número 11 del corriente año se instruye por violación, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, José Rodríguez.

JO—4387

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los lechones que a continuación se reseñan, sustraídos el 8 del actual en su noche, de la finca Las Laderas, término de Villagarcía de la Torre, pertenecientes a D. Antonio Blanco Morales, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 41 de 1928, instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Cuatro lechones de cuarenta días, dos colorados y dos canes, tres hembras y un macho.

Dado en Llerena a 14 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.

JO—4389

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 14 del actual en el sumario que se instruye por hurto de una moneda a Luis Calvillo Pérez, se cita al hermano de aquél llamado Francisco, de treinta y dos años, soltero, de Madrid, sin profesión, y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en dicho sumario 168 de este año, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, José Temes.

JO—4338

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Eñías Cavazón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario núm. 630 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Adolfo Suárez.

JO—4340 y 4341

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García García, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recluir definitivamente en un manicomio a la alineada Venancia Vayón Muñoz, de sesenta y cinco años de edad, natural de este pueblo, la cual se halla recluida provisionalmente en la Casa de salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquélla para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha resolución.

Dado en Montánchez a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Adolfo Lono.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—4392

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 3 al 4 del actual de la finca El Rejano, de este término, al vecino de Adamuz, Rafael Jalán Luque, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 50 de 1928.

Señas de la caballería.

De doce años, capón, de 1,54 metros alzada, capa castaña oscura, raza española, sin defectos físicos y bochiblanco; lleva en la nalga izquierda hierro de la Agrícola Española.

Dado en Montoro a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—4343

MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Guerrero Yepes, para que personalmente comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de que le sea notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 9 del año actual, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 16 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—4362

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo ocurrido en la noche del día 8 al 9 del actual en un chalet denominado "Villa Mercedes", del término de Burreiana, partida del Camino de Hondo, propiedad de Gustavo Traver, Chorda, así como a la busca y ocupación de los objetos sustraídos que luego se reseñarán, los que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren los objetos, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que me hallo instruyendo por dicho hecho con el número 41 del año corriente.

Objetos sustraídos.

El mecanismo o máquina de gramófono.

Un diafragma para gramófono; y Unos 50 discos de gramófono de diferentes marcas y títulos.

Dado en Nules a 12 de Abril de 1928. El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—4363

OLOI

D. José María Omedo Almeida, Juez de instrucción de la ciudad de Olot y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Teixidor Pregoner, domiciliado últimamente en La Caña, término de Begudá, hoy de ignorado paradero, procesado en causa número 39 de 1927 sobre tentativa de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y constituido en prisión, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

Además encargo a las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido.

Dado en Olot a 14 de Abril de 1928. El Juez, José María Olmedo.—Por su mandado, el Secretario, Mariano Pujadas.

JO—4364

OBCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha mandado se cite al denunciado Eusebio Martínez González, que dijo ser vecino de Santiago de la Espada, residente en la aldea de Miller y cuyo actual paradero se ignora, el cual dijo marchaba a la provincia de Cuenca, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en la causa que se instruye con el número 7 del corriente año sobre hurto.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente en Obceira a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Langa.

JO—4365

PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes siguientes, de la propiedad de Eusebio Ricote de Pedro, desaparecidos en la noche del día 8 de los corrientes del quinto llamado Chiquero, el término municipal de Luciana, de este partido, poniéndolos, de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, a disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una mula negra de seis años.

Un macho castaño de doce años, impedido de los delanteros.

Un macho castaño, estrecho, de cuatro años, menos de la marca.

Un macho pardo de tres años.

Una muleta cerril un poco negra castaña; y

Una potra cerril, colorada, de dos años.

Piedrabuena, 17 de Abril de 1928.—El Juez, Enrique Balmaseda.—Por su mandado, Francisco Verdier.

JO—4397

POSADAS

D. Pedro Palacios y Palacios, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito-

ria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Hornachuelos Rafael Fernández Carmona y Antonio Sánchez Maza la noche del 9 al 10 del actual del sitio nombrado Cerca de la Era, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 39 de 1928.

Señas de lo hurtado.

Una mula de siete años, de 1,38 metros de alzada, negra, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda y el de La Unión Ganadera en la espaldilla derecha.

Y un mulo capón de siete años, de 1,27 metros de alzada, raza española, con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la espaldilla izquierda, raya de mulo y el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla derecha.

Posadas, 16 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Pedro Palacios.

JO—4398

Don Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fernán-Núñez Jacinto Crespo Serrano y Francisco Jesús López Serrano, y al vecino de Almodóvar del Río Antonio Roidán Sánchez, el día 6 del actual, del término de este último pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 40 de 1928.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de trece años, 1,50 metros de alzada, torda clara, lucera, el hierro H. en nalga izquierda, y V. 4 y otro confuso en el cuello.

Una mula añoja, negra, el hierro de la Unión Ganadera en nalga derecha.

Una mula añoja, parda, con el hierro del Fénix en nalga derecha, J. A. L. en el cuello, y un mulo añojo de igual pelo y hierro que la anterior.

Un mulo de nueve años, más de la marca, el hierro F. L. en tabla izquierda, el número 8 en la nariz, y el del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 16 de Abril de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Pedro Palacios.

JO—4399

PRIEGO DE CORDOBA

Don Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado de las prendas y efectos que después de reseñarán, y a la retención de las personas en quienes se encuentren ilegítimamente, las que en su caso serán conducidas a la Cárcel de este partido en tal concepto, pues así lo he acordado en causa que instruyo por robo de referidas prendas, verificado en la casa del vecino de Fuente Tójar Antonio Manuel Leña Carrillo, la noche o madrugada del 23 de Enero último.

Prendas y efectos.

Dos americanas y dos chailecos de lanilla color café, de hombre.

Un traje nuevo del mismo color, también de hombre.

Dos pares de pantalones, uno de pana y otro de mezclilla.

Doce mudas de ropa blanca completas, incluso calcetines, aquéllas sin marca alguna, y éstos de varios colores, que ahora no recuerda.

Cuatro sábanas de lienzo blanco, también sin marca.

Una bufanda de astracán, color verde oscuro.

Dos pares de zapatos de hombre negros con puntera de charol.

Dos pares de zarcillos de oro, unos en forma de roseta, y otros largos lisos.

Dos medallones de quincalla con cadenas figurando dos imágenes que no recuerda.

Tres mantones, uno de Manila de los llamados de cuello color caña, otro de merino negro, y otro también negro liso.

Un tapete blanco para mesa estufa de chochet.

Dos almohadas de crudillo a listas anchas azules y amarillas.

Un reloj de níquel esfera blanca con números españoles y horario de metal dorado, sin marca ni contrasena alguna.

Una pelaca de cuero blanca, nueva, con varios puros.

Una toalla blanca grande, sin marcar, y una enjarma nueva de lona.

Dado en Priego de Córdoba a 14 de Abril de 1928.—Por mandato de S. S. Celestino Valls.—El Juez, Antonio Domínguez Gómez.

JO—4400

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 97 de 1927 sobre hurto, Manuel Matos Fernández, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y Dolores, casado, natural de Utrera, vecino de Puerto de Santa María, y de profesión del campo, para que compa-

rezca ante la Audiencia provincial de Cádiz, a constituirse en prisión, que sin fianza ha sido decretada contra el mismo en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Cádiz, en la Cárcel de la misma capital, por haberlo así acordado la Superioridad por auto de fecha 31 de Marzo próximo pasado.

Puerto de Santa María, 14 de Abril de 1928.—El Secretario, José Delly.—El Juez, Francisco Arias.

JO—1366

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada en el sumario número 97 de 1927, sobre hurto, María Antonia de la Estrella Berraquero Montes, de cuarenta y seis años de edad, hija de Miguel y Dolores, viuda, natural de Sevilla, vecina del Puerto de Santa María y de profesión sus labores, para que comparezca ante la audiencia provincial de Cádiz, a constituirse en prisión, que sin fianza ha sido decretada contra la misma en el expresado sumario, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de la Audiencia de Cádiz y en la cárcel de la misma capital, por haberlo así acordado la Superioridad, por auto de fecha 31 de Marzo próximo pasado.

Puerto de Santa María a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, José Delly.—El Juez Francisco Arias

JO—1367

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ramón de la Concha y García-Ciáño, Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma (islas Canarias).

Por el presente se ofrecen las acciones legales del procedimiento criminal número 22 del corriente año a D. Gabriel Guerra Clemente, vecino que fué de Mazo, y actualmente en la Isla de Cuba, en ignorado domicilio, como padre de la niña Eugenia Guerra San Fiel, lesionada al ser atropellada por un automóvil el 21 de Febrero último, en el término municipal de Mazo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Ángel Astray.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—1406

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en expediente sobre abintestato de D. Antonio Muñoz Parrado, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Estepona, hijo de D. Domingo y de doña Ana, jornalero, y de estado viudo, que falleció en la casa número 39 de la calle San Luis, de esta capital, el día 15 de Diciembre anterior, se llama por medio de este segundo edicto, por el que al propio tiempo se hace saber que ha transcurrido el término de los publicados primeramente, sin que se haya presentado persona alguna a reclamar la herencia de expresado causante, a los parientes de dicho finado, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en dicho expediente a reclamar la herencia con los documentos que acrediten el parentesco, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Verger y Fabié.

JC—178

SEVILLA—SALVADOR

D. Carlos Gutiérrez García, Juez municipal suplente interino del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Angel Jiménez del Castillo, Oficial habilitado de esta Secretaría, vecino de Sevilla, en calle Don Remondo, número 2, de ocupación empleado, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por malversación de fondos, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascosa.—El Juez, Carlos Gutiérrez.

JO—1368

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y

García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Virgilio Ansorena García, natural y vecino de Santillana del Mar, de sesenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Juana, propietario, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Santillana del Mar, el día 9 de Marzo último, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia intestada del mismo, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndose que se ha presentado a reclamarla su tía carnal doña Valentina Ansorena Zabala, mayor de edad, soltera y vecina de Santillana del Mar.

Dado en Torrelavega a 25 de Abril de 1928.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Julián Argüeso.

JC—179

TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de una gallina y dos gallos, de raza Plymouth-Rock, de pluma lorigada de color plateado y ceniza, que en la noche del 7 al 8 del actual han sido sustraídos a D. Angel Morgaer Solera, de la casa que posee en la calle de Santa Ana, número 9, en Leganiel, poniendo dichas tres aves, su fueren rescatadas, en todo o en parte a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, Ricardo Izgovia. El Juez, Alberto García Martín.

JO—1369

JUZGADOS MUNICIPALES

ABEGONDO

D. Arturo Gómez Jiménez, Juez municipal suplente de Abegondo, en funciones de principal.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este término, y quedando desierta a concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes con los documentos exigidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, en este Juzgado municipal.

pal, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Abegondo, 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pedro Longrería.—El Juez, Arturo Gómez.

JO—4373

ALBUERA (LA)

D. Julio Robledo Carro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por excedencia del que la venía desempeñando, y en cumplimiento a orden de la Superioridad, se anuncia por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo para la aspiración, presentarán sus solicitudes con los documentos prevenidos, además de los que estimen oportunos para acreditar su actitud, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido (Badajoz); haciéndose constar que esta villa tiene en la actualidad 1.650 habitantes aproximadamente, no percibiendo haber ni gratificación alguna, y sí sólo los derechos de Arancel.

Dado en La Albuera a 12 de Abril de 1928.—El Juez, Julio Robledo.

JO—4346

ANDORRA

D. José Sauras Cortés, Juez municipal de la villa de Andorra.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de un mes, a contar desde el siguiente día al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo término podrán los que aspiren a dicho cargo presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Híjar.

Andorra, 12 de Abril de 1928.—José Lauras.—P. S. M., José Ciconles.

JO—4374

CEUTA

D. Cándido Lería Lanzae, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas, seguido a instancias de D. Miguel Pulido López contra Antonio Porras Martos, y en el que ha recaído el fallo del tenor siguiente, el que se publica para notificación al demandado, rebelde:

"Sentencia.—Ceuta, 3 de Abril de 1928; el Sr. D. Cándido Lería, Juez municipal, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil sobre cobro de pesetas, seguidos a instancias de don Miguel Pulido López contra Antonio Porras Martos, mayores de edad y de estos vecinos,

Fallo que debo condenar y condeno, en rebeldía, a Antonio Porras Martos a que pague a D. Miguel Pulido la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesetas, condenándolo al pago de todas las costas. Nofíquese en estrados a dicho demandado, rebelde, y procédase con arreglo al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Lería.

Publicación.—Ceuta, 4 de Abril de 1928.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Juan Avila."

Ceuta, 10 de Abril de 1928.—Ante mí, Juan Avila.—El Juez, Cándido Lería.

JO—4320

HINOJOSA DEL VALLE

D. Candelario López Collado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio por término de treinta días, haciéndose constar que los aspirantes deben presentar su solicitud, extendida en papel de dos pesetas y cuarenta céntimos y reintegrada con una póliza de dos pesetas de la Asociación judicial, en el Juzgado de primera instancia del partido, acompañando a ella certificación referente a su nacimiento, otra acreditativa de que es Secretario y desde qué fecha, otra referente a su conducta moral y otra del censo de la población donde presta sus servicios, expedida por el Jefe provincial de Estadística.

Este pueblo tiene un censo de población de 1.173 habitantes.

Hinojosa del Valle, 12 de Abril de 1928.—Candelario López.

JO—4409

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín López Hernández, bajo el número 437 de 1928, por infracción y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción y vejación contra Joaquín López Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín López Hernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Abril de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Miguel Carrión Huertas, bajo el número 85 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra D. Miguel Carrión Huertas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Miguel Carrión Huertas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 10 de Marzo de 1928.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—4344

MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.755, seguido en este Juzgado contra Luisa González Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa González Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a Luisa González Fernández, en rebeldía, a la pena de represión y al pago de las costas de este juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Luisa González Fernández, en esta

ción a desconocerse su actual paradero o domicilio, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.746, seguido en este Juzgado contra Juan Harinas Moriones, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Harinas Moriones,

Fallo que debo condenar y condeno Juan Harinas Moriones a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, en rebeldía, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Harinas Moriones, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.736, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández Burgos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 21 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Fernández Burgos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Fernández Burgos Mejía, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Fernández Burgos Mejía, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.795, seguido en este Juzgado contra Antonio Bueno González, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1928, don José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Bueno González,

Fallo que debo condenar y condeno Antonio Bueno González a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, absolviendo libremente de esta actuación a Fructuoso Ramírez e Ignacio Ramírez, por no aparecer contra los mismos cargo alguno, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el día de su fecha

Y para que sirva de notificación a Antonio Bueno González, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 261, seguido en este Juzgado contra Sabina Cuella González y Dolores Muñoz Acitores, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Marzo de 1928; don José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sabina Cuella González y Dolores Muñoz Acitores,

Fallo que debo condenar y condeno a Sabina Cuella González y a Dolores Muñoz Acitores a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago por mitad de las costas del presente juicio, en rebeldía, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada en el día de su fecha

Y para que sirva de notificación a Sabina Cuella González y a Dolores Muñoz Acitores, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.748, seguido en este Juzgado contra Ramón Herrera Sanz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Herrera Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Herrera Sanz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ramón Herrera Sanz, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel García.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.776, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández Mejías, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 14 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Fernández Mejías,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Fernández Mejías, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Fernández Mejías, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.749 seguido en este Juzgado contra Ana Sas Gobeá, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 14 del mes de Marzo y año de 1928; D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ana Sas Gobeá,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Sas Gobeá, en rebeldía, a la

pena de un día de arresto y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ana Sal Gobeá, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1760 seguido en este Juzgado contra Faustino Rodríguez Barrios, por vejación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 9 del mes de Marzo y año de 1928; D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Rodríguez Barrios.

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Rodríguez Barrios, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Faustino Rodríguez Barrios, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 177, seguido en este Juzgado contra Antonio Méndez García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 2 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Méndez García,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Méndez García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antonio Méndez García, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1928.—El Se-

cretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 185, seguido en este Juzgado contra Mariano García Sánchez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 2 del mes de Marzo y año de 1928, D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano García Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano García Sánchez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Mariano García Sánchez, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.880 de orden del año 1927, por lesiones, contra Higinio Esteban Otero, José Rodríguez Cepas y Antonio Huerto Notario, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Higinio Esteban Otero, José Rodríguez Cepas y Antonio Huerto Notario, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, C. Serrán.

JO—4345

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado bajo el número 1.602 de orden del año 1927, por estafa, contra Marcelino García Álvarez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1928, el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Marcelino García Álvarez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino García Álvarez a la pena de seis días de arresto, siete pesetas de indemnización a María Piña y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María Piña Castillo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha: doy fe, Licenciado Jorro Barber.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a María Piña Castillo, expido la presente en Madrid a 2 de Abril de 1928.—Licenciado Angel Jorro Barber.

JO—4412

MALAGA—MERCED

Don Leandro Herráiz Bermúdez, Juez municipal del distrito de la Merced de esta capital.

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace saber que queda nula y sin efecto la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 1.º de Febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia de 13 de igual mes, por la que se anunciaba a concurso de traslación la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, habiéndose acordado también la devolución de las instancias y documentos que se hubiesen presentado para tomar parte en dicho concurso.

Málaga, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Leandro Herráiz.

JO—4413

NACIMIENTO

Don Manuel Sánchez Aparicio, Juez municipal de Nacimiento.

Hago saber: Que publicadas las vacantes de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado en concurso de traslado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por término de treinta días, y no habiéndose presentado solicitud alguna en este Juzgado ni en el de instrucción del partido, se anuncia nuevamente,

por término de quince días, a concurso libre, a contar desde su publicación en los expresados diarios, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con la documentación necesaria a este Juzgado o al de primera instancia de Gérgal.

En este término hay 335 vecinos de hecho y 344 de derecho.

Nacimiento, 14 de Abril de 1928.—P. S. M., José Ferrer.—El Juez, Manuel Sánchez.

JO—4414

ROTOVA

D. Joaquín Faus Prats, Juez municipal de Rótova.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia concurso para su provisión por término de quince días hábiles, que principiarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cuya provisión se hará de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del propio año y demás disposiciones complementarias, pudiendo los aspirantes presentar las solicitudes en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido.

Rótova a 14 de Abril de 1928.—El Juez, Joaquín Faus.

JO—4415

VILCHES

D. Martín Marín Hernández, Secretario del Juzgado municipal de Vilches.

Doy fe que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Ruiz Ruiz, de diez y siete años de edad, e Ignacio Becerra Monroy, de diez y seis años, a virtud de denuncia del Jefe de la Estación férrea de esta villa, por viajar sin billete, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Vilches a 3 de Abril de 1928, el Sr. D. Melchor García Salazar, Juez municipal, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas por viajar sin billete en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, a virtud de denuncia del Jefe de la Estación férrea de esta villa, D. Lorenzo Repiso Ruiz, de sesenta y un años, casado, Jefe de estación, vecino de esta villa, contra Gregorio Ruiz Ruiz, de diez y siete años de edad e Ignacio Becerra Monroy, de diez y seis años, seguido en rebeldía de éstos, cuyo actual paradero se ignora,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados, Gregorio Ruiz Ruiz e Ignacio Becerra Monroy, a pagar cada uno 41,30 pesetas, importe del doble billete de tercera clase de Madrid a Vilches a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, a la pena de diez días de arresto, que sufrirán en este depósito municipal y a las costas y reintegro del juicio, que la sentencia se notifique al denunciante y al señor Fiscal municipal, insertándose la cabeza y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Melchor García.

Publicación.—Leída y publicada fue anterior sentencia en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por el señor Juez que la suscribe, doy fe, Marín."

Y para que conste y en cumplimiento a lo ordenado y sirva de notificación a los denunciados, Gregorio Ruiz Ruiz e Ignacio Becerra Monroy, expido el presente que visa el señor Juez en Vilches a 4 de Abril de 1928. El Secretario, Martín Marín.—Visto bueno: el Juez, Melchor García.

JO—4416

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 20, Tel. 12.936.